CONTRIBUCIÓN A LA HISTORIA DE LOS COLOQUIOS LUSO- ESPAÑOLES DE PROFESORES DE DERECHO ADMINISTRATIVO (1994- 2024)

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ- MUÑIZ
FAUSTO DE QUADROS

Instituto de Ciências Jurídico-Políticas
Lisbon Public Law Research Centre
AAFDL EDITORA

Nenhuma parte desta publicação pode ser reproduzida por qualquer processo eletrónico, mecânico ou fotográfico, incluindo fotocópia, xerocópia ou gravação, sem autorização prévia do editor.
Excetuam-se as transcrições de curtas passagens para efeitos de apresentação, crítica ou discussão das ideias e opiniões contidas no livro. Esta exceção não pode, no entanto, ser interpretada como permitindo a transcrição de textos em recolhas antológicas ou similares, da qual possa resultar prejuízo para o interesse pela obra.
Os infratores são passíveis de procedimento judicial, nos termos da lei.

Contribución a la historia de los Coloquios Luso-Españoles de Profesores de Derecho Administrativo (1994-2024)

José Luis Martínez López-Muñiz
Fausto de Quadros

Instituto de Ciências Jurídico-Políticas
Lisbon Public Law Research Centre

AAFDL EDITORA

Lisboa / 2026

Ficha Técnica

Título:
Contribución a la historia de los Coloquios Luso-Españoles de Profesores de Derecho Administrativo (1994-2024)
AAFDL Editora – 2026

Autores:
José Luis Martínez López-Muñiz | Fausto de Quadros

Edição:
AAFDL Editora
Alameda da Universidade – 1649-014 Lisboa

Impressão:
AAFDL Editora

ISBN:
978-989-9312-73-9

maio / 2026

Contribución a la historia de los Coloquios Luso-Españoles de Profesores de Derecho Administrativo (1994-2024)

José Luis Martínez López-Muñiz
Catedrático jubilado de la Universidad de Valladolid

Fausto de Quadros
Catedrático jubilado de la Universidad de Lisboa

Sumario: I. Introducción. II. Los iniciadores. III. Etapa de fundación y consolidación (1994-2000). IV. Primera década del siglo XXI: estabilización de la regularidad. V. Una década de atención a las nuevas regulaciones económicas sectoriales, a la creciente europeización e internacionalización de los ordenamientos nacionales y a la cooperación transnacional. VI. A Coruña, 2018: Renovación y continuidad en la dirección de los Coloquios. VII. Vuelta en los años veinte a los grandes temas generales. VIII. 30 años: Lisboa 2024 y el futuro.

I. Introducción

Los actuales Presidentes portugués y español de los Coloquios Luso-Españoles de Profesores de Derecho Administrativo, Mário Aroso de Almeida, de la Universidad Católica Portuguesa-Escuela de Oporto, y Luis Míguez Macho, de la Universidad de Santiago de Compostela, invitaron a quienes suscriben, en su calidad de antiguos Coordinadores y, luego, Presidentes de los Coloquios, a escribir la historia de estos Coloquios.

Aceptamos con mucho gusto. La invitación fue hecha tras al último Coloquio, el XVI, que tuvo lugar, con tanto acierto y éxito, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa, a la que retornamos todos, con entusiasmo y compromiso renovados, tras los casi treinta años transcurridos desde el II Coloquio que celebramos en la misma casa de estudios en 1995. De entonces a acá, como veremos en las líneas que siguen, los Coloquios han evolucionado considerablemente y se han adherido a ellos nuevas generaciones de administrativistas.

Hay que subrayar, para comenzar, que estos Coloquios nunca tuvieron estatutos o reglamentos internos. Se han regido únicamente por la costumbre, sobre la base de la amistad, la cortesía y la confianza recíprocas, así como por el deseo, común a todos, de hacer que los Coloquios sirvieran al progreso de la Ciencia del Derecho Administrativo en nuestros dos países. Y, de hecho, la ausencia de reglamentación formal no ha impedido que los Coloquios hayan alcanzado una madurez que los ha hecho imprescindibles para el progreso del Derecho Administrativo en los dos países de la Península Ibérica, como se revela por los muchos administrativistas de ambos países que han participado en ellos.

Tras el Coloquio de Lisboa de 2024 se ha iniciado una nueva etapa bajo la presidencia de quienes, en los últimos años, ya han servido eficazmente a la continuidad de los Coloquios como Coordinadores, y la asunción de esta relevante tarea de la coordinación por dos apreciados colegas, algo más jóvenes, asiduos en nuestros Coloquios, a los que han prestado también en señaladas ocasiones una más destacada colaboración.

Para quienes, durante años, nos ocupamos de la coordinación – siempre con la generosa colaboración de tantos y el respaldo y la orientación de quienes detentaban la Presidencia de los Coloquios – y, desde el otoño de 2018, asumimos la Presidencia, ha sido una enorme satisfacción haber podido dejar en tan buenas manos el futuro de nuestros Coloquios, de cuya historia dejamos aquí este testimonio.

Si se contemplan, no sin cierto asombro, los trece variados volúmenes en que han quedado plasmados la gran mayoría de los Coloquios, bien podría afirmarse que ya está ahí esa historia que se nos pide. Además, muy especialmente con ocasión del XIII Coloquio que celebramos en Santiago

de Compostela y A Coruña en octubre de 2018, dedicamos una parte de nuestras intervenciones precisamente a los trazos más relevantes de ella. No han faltado otras breves referencias en los demás Coloquios.

Esta historia la hicieron, desde luego, en primer lugar, los dos fundadores de los Coloquios, Profesores Diogo Freitas do Amaral y Laureano López Rodó, con encuentros, iniciativas y gestiones que contaron con la pronta y generosa colaboración de otros maestros del Derecho Administrativo – y del Constitucional – de ambos países. Y la han tejido luego, muy destacada y calladamente, cuantos colegas han ido aceptando a lo largo del tiempo el oneroso trabajo de organizar y dirigir cada uno de los sucesivos Coloquios. Los Coordinadores hemos ayudado algo en esos procesos, pero el grueso de las gestiones, compromisos y decisiones han recaído sobre ellos y sus equipos. Una intrahistoria que solo ellos podrían narrar, pero de la que probablemente ya han ido perdiendo los múltiples detalles que les ocuparon durante muchas valiosas horas. Es obvio que no podemos nosotros hablar de todo ese ingente y muy generoso esfuerzo, auténtico quicio de todo el resultado plasmado, en muy gran medida, en los volúmenes a que hemos hecho referencia. A lo que, desde luego, hay que añadir todo el importantísimo trabajo de las decenas de ponentes y comunicantes que nos hicieron partícipes de su saber, y el de los que se ocuparon de las relaciones conclusivas o, en fin, la inteligente y oportuna labor de tantos moderadores o presidentes de las múltiples sesiones.

Escaso será, pues, lo que podamos aportar de nuevo aquí, al atender, con gratitud y el mayor deseo de procurar algún provecho, la deferente petición que se nos ha hecho. Trataremos, con todo, de repasar lo que ha sido toda esta nuestra historia, intentando una perspectiva general analítica pero sucinta.

Imposible detenernos en considerar la relevancia que hayan podido tener, unas u otras de las aportaciones contenidas en nuestros trabajos, en la remodelación de tales o cuales instituciones o regulaciones jurídico-administrativas de nuestros países o incluso de otros, siendo de notar que, además del conocimiento que de ellos haya podido llegar a otros diversos países – sin duda especialmente a los de la gran comunidad de hablantes del portugués y del español –, no ha faltado en varios de nuestros Coloquios

la presencia de profesores o jóvenes doctorandos de Universidades de países como Perú, Argentina, Angola o Macao.

II. Los iniciadores

Los ahora ya más antiguos en los Coloquios de Profesores de Derecho Administrativo Portugueses y Españoles, recordamos bien la agradable sorpresa y expectación que nos produjo la noticia de la convocatoria del primero de estos Coloquios, que tendría lugar en Madrid, en la sede del Instituto de España, que agrupa al conjunto de las Reales Academias, en una parte del "viejo" caserón de la calle de San Bernardo, que había albergado a parte importante de la entonces llamada Universidad Central o de Madrid desde mediados del siglo XIX, durante un siglo.

El Coloquio se celebraría en 1994, sobre el acto y el procedimiento administrativos.

La iniciativa había sido lanzada en 1993 por dos egregias figuras del Derecho Administrativo en uno y otro país, que habían desempeñado a la vez muy relevantes tareas en la vida pública.

Por parte española, el Profesor Laureano López Rodó (Barcelona, 1920 – Madrid, 2000), jubilado en su cátedra de la Universidad Complutense, contaba entonces con 71 años, había sido Catedrático desde 1945, primero en la Universidad de Santiago de Compostela hasta 1953, y, desde entonces, en la de Madrid. Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y de la de Ciencias Económicas y Financieras, y Doctor "honoris causa" por las Universidades de Aix-Marseille y de Coímbra, con ésta estaba vinculado desde mediados de los años cuarenta. Había traducido y anotado por entonces, en 1946, el *Tratado elementar de Direito Administrativo (Teoria Geral)* de 1943 del Profesor Marcelo Caetano, con quien mantuvo una perdurable amistad, uno de los muchos nexos que fundaban su afecto e interés por Portugal.

Fue varios años Presidente del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, con sede en Bruselas.

Desde 1956 tuvo un papel crecientemente destacado en las reformas jurídico-administrativas y políticas que fueron haciendo evolucionar el

régimen del General Franco, participando luego activamente en la transición política al régimen democrático actual, finalmente como diputado por Barcelona – de donde era natural y que siempre conformó su muy evidente carácter catalán – en la elaboración y aprobación de la actual Constitución. Antes de ser Comisario del Plan de Desarrollo en 1962, y con rango de Ministro desde 1965, y, más tarde, en 1973, Ministro de Asuntos Exteriores, a su impulso se debieron varias leyes adoptadas en la segunda mitad de los años cincuenta y en la primera de los sesenta, entre las que destacan dos cruciales para el moderno sistema jurídico-administrativo español: la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 1957, y la Procedimiento Administrativo, de 1958. A su impulso se debe también, entre otras cosas, la racionalización jurídica, por aquellos años y ya en los primeros sesenta, de los medios personales y reales de la Administración, así como la especial atención a la formación de los funcionarios con lo que acabaría siendo la Escuela Nacional de Administración Pública, y al estudio e investigación con el Instituto Nacional de Administración Pública, originariamente implantados, por cierto, en lo que había sido la histórica y magnífica sede de la Universidad de Alcalá, y que volvería a albergarla tras su recreación en 1977.

Además de sus diversas publicaciones jurídicas y de política administrativa y económica, desde 1977 y, sobre todo, tras su retirada de la vida política hacia 1980, publicó varios libros testimoniales de su vida política y de la evolución política de España: *La larga marcha hacia la Monarquía* (1977), *Testimonio de una política de Estado* (1987), y cuatro volúmenes de *Memorias*, aparecidos desde 1990 a 1993, y escritos, por tanto, ya en el tiempo en que decidió con el Prof. Diogo Freitas do Amaral poner en marcha nuestros Coloquios. En los ochenta se reincorporó a la docencia universitaria en la Universidad Complutense y al ejercicio de la abogacía, principalmente como acreditado consultor.

Con motivo de los veinticinco años de su cátedra, en 1972, fue objeto de un libro homenaje en varios volúmenes que contiene contribuciones relevantes, no pocas de reconocidos profesores de otros países como Waline, Paul Marie Gaudemet, Georges Langrod, Fromont, Treves, Wade, Robson, Forsthoff, Ule, F. Mayer, o Brewer-Carias y Luis Recasens Siches, lo que evidencia la proyección internacional que no dejó de cultivar.

Su vida y aportaciones han sido objeto de estudios en forma de libro[1] o de contribución a algún Congreso[2], habiendo sido, sin duda, aun siempre con el tono discreto de su incansable y eficiente trabajo, uno de los personajes públicos más relevantes de la historia política española durante el trascendental cuarto de siglo que discurrió desde la mitad de los cincuenta hasta el final de los setenta.

El Profesor Freitas do Amaral (Póvoa de Varzim, 1941 – Cascais, 2019), por su parte, era ya también por entonces una personalidad muy ilustre tanto en lo académico, como en cuanto ciudadano. Como académico, había sido el sucesor de Marcelo Caetano en la enseñanza del Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa, que tuvo su concreción simbólica en la coautoría, a partir de la octava edición, del *Manual de Direito Administrativo* de Marcelo Caetano en dos volúmenes (Lisboa, 1968-69). Freitas do Amaral se había doctorado en Ciencias Jurídico-Políticas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa en 1967 y pasaría a Catedrático de la misma Facultad en 1984. Enseguida quiso Freitas do Amaral dar autonomía a su enseñanza del Derecho Administrativo y lo hizo a través de su *Curso de Direito Administrativo*, en dos volúmenes. Tomando como base esta enseñanza, Freitas do Amaral, tras la restauración de la Democracia en 1974, fue el responsable de la modernización del Derecho Administrativo portugués y de su adaptación a los dictados de la Democracia, enunciados en la Constitución de 1976. Como tal, esa su enseñanza era muy respetada y seguida por el resto de la doctrina, así como por la jurisprudencia jurídico-administrativa, sobre todo del Tribunal Supremo Administrativo.

Había impulsado a la vez, por otro lado – y continuaba haciéndolo –, la creación de una doctrina muy valiosa en torno al Derecho Administrativo en

[1] Vid. Cañellas Mas, Antonio, *Laureano López Rodó: biografía política de un Ministro de Franco (1920-2000)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2011; y De la Cruz Ferrer, J. (coord.), *Laureano López Rodó*, Maestros Complutenses de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 2004.

[2] Vid. Meilán Gil, José-Luis, «Semblanza del Profesor López-Rodó», en Zambonino Pulito, María (coord..), *Nacimiento y desarrollo de la Administración moderna. La libertad de comercio: pasado y presente. Los grandes maestros del Derecho Administrativo contemporáneo*, Actas del V Congreso de la AEPDA (San Fernando, 5.02.2010), Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2011, pp. 233-235.

Portugal, a través del papel determinante que tuvo en el incremento de la carrera académica de nuevos futuros Catedráticos de Derecho Administrativo, tanto en la Universidad de Lisboa como en la Universidad Católica Portuguesa y en la Universidad Nova de Lisboa, Universidades en la que enseñó hasta su jubilación en 2006. Fueron ellos João Caupers (Lisboa, 1951), Maria da Glória Dias Garcia (Coimbra, 1953), Paulo Otero (Lisboa, 1963), Vasco Pereira da Silva (Angra do Heroismo, 1963) y Maria João Estorninho (Lisboa, 1962), y, más recientemente, Mário Aroso de Almeida (Porto, 1965), todos ellos participantes habituales en nuestros Coloquios Luso-Españoles, y, en el caso de Mário Aroso de Almeida, ahora su Presidente portugués.

La labor científica de Freitas do Amaral había ya generado, y seguiría dando como resultado una vasta y valiosa literatura jurídica en el campo del Derecho Administrativo y áreas afines. De esa literatura destacaremos, además de las obras ya citadas*, A utilização do dominio público pelos particulares* (Coimbra, 1965), *Conceito e natureza do recurso hierárquico* (Coimbra, 1983), su tesis doctoral *A execução das sentenças dos tribunais administrativos* (Coimbra, 1986), que tuvo mucha influencia en la jurisprudencia administrativa, *História das ideias políticas* (Coimbra, 1999), y su *Manual de introdução ao Direito* (Coimbra, 2004).

En la democratización del Derecho Administrativo portugués que, como ya se dijo, llevó a cabo, merece destacarse su intervención en la confección de nuevas Leyes cuya elaboración constituía un imperativo de la Constitución de 1976: nos referimos, de modo especial, al Código del Procedimiento Administrativo, de 1991. Este Código recogió las mejores contribuciones de textos análogos de Italia y de Alemania, y serviría más tarde de inspiración para la elaboración de otros similares de los nuevos Estados de lengua y expresión portuguesa de África y Asia. Debe decirse además que ese Código provocaría la aparición de una muy amplia e ilustre doctrina administrativa particularmente en torno al acto y al procedimiento administrativo, y con base sobre todo en la Universidad de Lisboa, la Católica Portuguesa y la de Coímbra. Tuvo también intervención en la elaboración de otras leyes que estructuraron el nuevo régimen democrático, como fue el caso de la Ley de la Defensa Nacional y el de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Merece asimismo realce el hecho de que Freitas do Amaral concedió mucha importancia a la cooperación con la doctrina administrativista de otros Estados, mereciendo especial referencia las estrechas relaciones que, además de las que mantuvo con López Rodó en España, había establecido con Georges Langrod y Marcel Waline, en Francia.

Mas, como se dijo antes, Freitas do Amaral también destacó como ciudadano. Fue muy relevante su activa participación en la vida política en favor de la instauración de un régimen democrático tras el golpe militar de 1974.

Para empezar, fue él el principal responsable de la creación, poco después del golpe militar de abril de 1974, del CDS-Centro Democrático Social, como partido de matriz demócrata-cristiana, del que fue Presidente de 1974 a 1982 y de 1988 a 1991. Este partido tenía afinidades ideológicas en España con la UCD de Adolfo Suarez o una parte de ella. Y Freitas do Amaral fue, de 1981 a 1983, Presidente de la Unión Europea Demócrata Cristiana.

A través del CDS Freitas do Amaral había sido elegido diputado constituyente y pudo aportar una contribución muy importante a la elaboración de la Constitución de 1976. El CDS votó en contra del texto final de ésta, sin embargo, por su carácter excesivamente socializante.

En el Gobierno de Portugal, en los años 80, cuando la Alianza Democrática, en la que se coaligaron el CDS y el PSD (Partido Social Demócrata), ganó las elecciones legislativas de 1979 y de 1980, ocupó por el CDS los puestos de Vice-Primer Ministro, Ministro de Asuntos Extranjeros y de la Defensa Nacional. Bastante más tarde, en circunstancias muy distintas y como independiente, volvería a formar parte del Gobierno, como veremos, como Ministro dos Asuntos Extranjeros, de 2005 a 2006[3].

Pero ha de recordarse, desde el primer momento, que, si los Profesores López Rodó y Freitas do Amaral pudieron sacar adelante con éxito el inicio

[3] Se encontrarán amplias glosas biográficas, muy autorizadas, en el libro al que más abajo nos referiremos: João Caupers, Maria Glória F. P. D. Garcia e Augusto Athayde (coords,), *Em Homenagem ao Professor Doutor Diogo Freitas do Amaral,* Almedina, Coímbra, 2010.

de los Coloquios Luso-Españoles o Hispano-Portugueses, fue gracias al apoyo y la colaboración que, desde un primer momento, encontraron en reconocidos maestros de su generación o la más próxima a ella.

Por lo que se refiere a España, muy importante fue la participación, desde la primera hora, del Profesor Fernando Garrido Falla (Granada, 1921 – Madrid, 2003), Catedrático, ya también entonces jubilado, de la Universidad Complutense desde 1961 – tras haberlo sido de la de la Zaragoza, desde 1951 – traductor de Forsthoff, autor del primer *Tratado de Derecho Administrativo* (1958) del nuevo Derecho Administrativo contemporáneo español que se venía gestando desde el inicio de los años cincuenta en torno a la *Revista de Administración Pública*, que impulsara especialmente, primero como secretario y más tarde como Director, el Profesor García de Enterría (Ramales de la Victoria, Cantabria, 1923 – Madrid, 2013); cabeza de una de las principales escuelas contemporáneas de administrativistas españoles, era también Letrado de las Cortes, en cuya condición tuvo un papel importante en la etapa de la redacción de la Constitución, y sería, en fin, Magistrado del Tribunal Constitucional de 1998 a 2002.

Lo mismo habría que decir del Profesor Jesús González Pérez (Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, 1924 – Madrid, 1919), otro de los grandes maestros que gestaron el Derecho Administrativo contemporáneo español, especialmente en su núcleo más duro relativo al procedimiento administrativo y al control jurisdiccional contencioso-administrativo, habiendo tenido, con el Profesor Garrido Falla, particular incidencia en aquella gran Ley que fue la reguladora de lo contencioso-administrativo, de diciembre de 1956.

De la generación inmediatamente posterior a los anteriores, prestaron su valiosa colaboración profesores tan reconocidos como Rafael Entrena Cuesta (Granada, 1932 – Barcelona, 2024), Catedrático en la Universidad de Barcelona desde 1962, discípulo del Profesor Garrido Falla, o José Ramón Parada Vázquez (La Coruña, 1933 – Madrid, 2024) y Tomás-Ramón Fernández Rodríguez (Burgos, 1941), discípulos de la etapa vallisoletana del Profesor García de Enterría en la que comenzó a formarse su importante escuela, y por entonces catedráticos respectivamente de la UNED y de la

Complutense, respectivamente. El Profesor Alfonso Pérez Moreno (Linares, Jaén, 1939), cabeza por entonces, en activo, de la escuela sevillana impulsada por el Profesor Manuel Francisco Clavero Arévalo (Sevilla, 1926 – Sevilla, 2021), evidenció asimismo su apoyo con su presencia, que sería habitual en los siguientes Coloquios. No faltó, en fin, la concurrencia, incluso con una comunicación, del por entonces aún Catedrático de la Universidad de Granada, impulsor de otro variado grupo académico, Eduardo Roca Roca (Granada, 1929 – Granada, 2011). Ni el respaldo de otros catedráticos que no dejarían de colaborar en futuros Coloquios, como Juan Luis de la Vallina Velarde (Oviedo, 1932 – Pamplona, 2010), de la Universidad de Oviedo, Gaspar Ariño Ortiz (Utiel, Valencia, 1936-Madrid, 2023), entonces en la Universidad Autónoma de Madrid, o el propio José Luis Meilán Gil (La Coruña, 1933 – La Coruña, 2018), Rector entonces, desde 1990, de la Universidad de A Coruña, que, más adelante, asumiría la presidencia española de los Coloquios y que, públicamente, en la apertura del X Coloquio en Lisboa, en 2013, evocando los comienzos, aludiría lacónicamente a "un encuentro en el hotel Ritz de Madrid de los Profesores López Rodó y Freitas do Amaral, al que asistí". Ha sido lamentable que quienes estuvimos más cerca del Profesor Meilán en el empeño de los Coloquios no le preguntáramos más detalles. No siempre tenemos despierto el sentido histórico de lo que vivimos.

Relevante fue, en fin, asimismo, la vinculación a la iniciativa que aceptaron destacados magistrados de lo contencioso-administrativo, Javier Delgado Barrio y Pablo García Manzano, que llegarían a serlo también del Tribunal Constitucional en 1995, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, aunque el primero cesó en 1996 para ser Presidente del Tribunal Supremo y del mismo Consejo General del Poder Judicial, volviendo al Constitucional, a propuesta del Congreso, en 2001. Los dos habían desempeñado por mucho tiempo tareas docentes universitarias.

Por parte portuguesa, el grueso de los catedráticos más consolidados de Derecho Administrativo, secundaron con el mejor ánimo la iniciativa de quien era reconocido de uno u otro modo como líder académico común, siendo de destacar la colaboración con ponencias para el I Coloquio por parte de Fausto de Quadros (Goa, antiguo Estado portugués de India, 1944),

José Manuel Sérvulo Correia (Angra do Heroismo, Azores, 1937) y Marcelo Rebelo de Sousa (Lisboa, 1948), de la Universidad de Lisboa –este último Presidente de la República desde 2016 –, o de Jose Carlos Vieira de Andrade (Coimbra, 1949), de la de Coímbra. Como el Profesor Freitas, los tres primeros habían sido también alumnos del Profesor Marcelo Caetano, en la Universidad de Lisboa, y se consideraban sus discípulos. Pero aportaron asimismo su apoyo desde el principio con su presencia y participación otros profesores, muchos de ellos ya mencionados que no dejarían de prestar su muy valiosa colaboración en años sucesivos como, destacadamente, Fernando Alves Correia (Cabeceiras de Basto, 1951), que sería Professor Catedrático de la Universidad de Coimbra y fue Magistrado del Tribunal Constitucional de 1989 a 1998, y que, en la enseñanza del Derecho Administrativo, se dedicó especialmente al Derecho del Urbanismo y al del Medio Ambiente; João Caupers, que sería Catedrático de la Universidad Nova de Lisboa y, años después, Magistrado, desde 2014, y más tarde Presidente del Tribunal Constitucional de 2021 a 2023, María da Gloria García, que lo sería de la de Lisboa y de la Católica de Lisboa, llegando a ser Rectora de ésta de 2012 a 2016, o Paulo Otero, Vasco Pereira da Silva y Maria João Estorninho, más adelante Catedráticos de la Universidad de Lisboa y los dos últimos también de la Universidad Católica, y Rui Medeiros y Mário Aroso de Almeida, futuros Catedráticos de la Universidad Católica. Y, desde el ámbito del Derecho Constitucional y del Internacional, se unieron al proyecto y participarían en sucesivos coloquios, los eminentes Catedráticos Jorge Miranda (Braga, 1941), Gomes Canotilho (Pinhel, 1941), y Armando Marques Guedes (Lisboa, 1919 – Estoril, 2012). Jorge Miranda era Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Lisboa y de la Universidad Católica; había sido uno de los más importantes diputados constituyentes en la elaboración de la Constitución de 1976 y dejaría una muy extensa obra científica en la que desarrolló el Derecho Constitucional nacido a la sombra de esa Constitución. Gomes Canotilho era Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Coímbra, donde llevó a cabo una enseñanza que se caracterizó por una profunda exégesis del sistema constitucional portugués, muy influenciada por el patrón del Derecho Constitucional alemán. Marques Guedes era Catedrático

de Derecho Constitucional y también de Derecho Internacional Público en la Universidad de Lisboa y en la Católica, y había sido Juez del Tribunal Constitucional y su primer Presidente.

Mención especial debe hacerse de la colaboración de Rui Machete, que había sido ya varias veces, en los años 80 y 90, Ministro del Gobierno en diversas carteras, incluida la de Justicia, y volvería a serlo, en Asuntos Exteriores, entre 2013 y 2015. Participaría con mucho entusiasmo en muchos de nuestros Coloquios. Ejerció la docencia en nuestra disciplina en las Universidades de Lisboa y en la Católica, en ésta como Catedrático invitado, y, como Presidente de la *Fundação Luso-Americana para o Desenvolvimento* prestó una relevante ayuda financiera para la participación de las Universidades portuguesas en los primeros Coloquios.

III. Etapa de fundación y consolidación (1994-2000)

Cuenta López Rodó en el libro en que se publicó el I Coloquio, que su organización se debió "a una feliz iniciativa del Profesor Freitas do Amaral", que le "expuso en agosto de 1993": "realizar un estudio conjunto de Derecho Comparado acerca del Procedimiento Administrativo". Y el propio Freitas explica en el mismo libro que, si bien Portugal y España tenían ya en ese momento lo que llama sus "codificaciones del procedimiento administrativo", de 1991 y 1992, respectivamente, España ya había realizado esa codificación en 1958, pero Portugal, aunque se prometiera por sus gobiernos desde 1962, hubo de hacerla obligatoria con la Constitución de 1976 y no se llevaría a efecto hasta, ciertamente, 1991. Todo lo cual hacía interesante y oportuno comparar las experiencias.

El proyecto pudo llevarse a cabo en el Instituto de España, como ya ha quedado dicho, pero con el patrocinio también de la Universidad Complutense, y, por parte portuguesa, con el muy estimable apoyo ya mencionado de la *Fundação Luso-Americana*.

No hay constancia, con todo, de que la idea fuera llegar a institucionalizar la celebración de Coloquios Luso-Españoles o Hispano-Portugueses con determinada periodicidad para examinar conjuntamente aspectos determinados de ambos ordenamientos jurídico-administrativos.

El éxito, sin embargo, del I Coloquio animó a todos a convocar un II Coloquio en la Universidad de Lisboa al año siguiente, y ya, en las palabras de López Rodó en el libro con los trabajos del I Coloquio, se expresa el deseo de que ambos Coloquios

> "sean el comienzo de sucesivos coloquios alternativos en Portugal y en España para profundizar en el estudio de los problemas comunes de nuestros respectivos ordenamientos jurídicos y avivar el clima de mutuo entendimiento y estima que caracteriza nuestras relaciones"

Gracias a la generosa colaboración de la Escuela Gallega de Administración Pública, dirigida entonces por Jaime Rodríguez-Arana (El Ferrol, La Coruña, 1961), Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de A Coruña, otro de los participantes en el I Coloquio – y con una Comunicación –, se hizo una buena publicación de las ponencias y comunicaciones [Diogo Freitas do Amaral, Laureano López-Rodó (dirs.), *Procedimiento Administrativo*, Ponencias del I coloquio hispano-portugués, EGAP, Santiago de Compostela, 1994]. Como evidencia este libro, además de las ponencias o comunicaciones de los profesores ya mencionados, hubo otras abundantes comunicaciones de otros profesores más jóvenes, titulares entonces los más de ellos – también algún Catedrático –, de las Universidades de Salamanca, Huelva, León (dos), Málaga, Autónoma y Complutense de Madrid, Pompeu Fabra, de Barcelona y, sobre todo, de la de Valladolid, de la que procedían seis.

De acuerdo con lo decidido en Madrid, se celebró el II Coloquio en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa en 1995, centrado en la Justicia administrativa. Era la Facultad en la que enseñaba Freitas do Amaral. En España por entonces se había comenzado a elaborar un proyecto legislativo que pudiera sustituir a la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 1956, que tardaría aún tres años en aprobarse, ya bajo el gobierno de José María Aznar (PP), en 1998. También en Portugal se había elaborado un proyecto análogo, varias veces reformulado, que vendría a ser abandonado en el contexto de la reforma emprendida a partir del 2000 y que se concretaría en el 2002.

Tuvo el Coloquio el alto patrocinio del Rector de la Universidad de Lisboa y del Presidente del Consejo Directivo de la Facultad, que presidieron la sesión de apertura y se congratularon del hecho de que el Coloquio reuniese universitarios muy ilustres de Portugal y España. El número de participantes en el Coloquio fue elevado, entre teóricos y prácticos del Dierecho, mereciendo especial referencia la presencia de muchos estudiantes, de licenciatura y de los grados de post-graduación.

Hubo una menor participación española, pero la suficiente para que se iniciase con él la consolidación del proyecto de unos coloquios periódicos alternativamente en uno y otro país. Al aproximarse su final, se tanteó al Profesor José Luis Martínez López-Muñiz (Valladolid, 1944), Catedrático de la Universidad de Valladolid, para ver si aceptaría organizar el III Coloquio en su Universidad al año siguiente. Con su aceptación y la fijación como tema "La responsabilidad patrimonial de los Poderes públicos", cundió la grata sensación de que el proyecto iba adelante.

Diversas dificultades obligaron a sus organizadores – el Profesor Freitas había asumido en 1995 la presidencia de la Asamblea General de la ONU – a aplazar un año la celebración del III Coloquio, en la Universidad de Valladolid, que tendría lugar los días 16 a 18 de octubre de 1997, en su centro de congresos "Conde Ansúrez", contiguo a la histórica Real Chancillería de Valladolid. Su realización fue posible por la generosa labor desplegada, en la coordinación, por el Profesor Antonio Calonge Velázquez, con la colaboración de cuantos formaban parte entonces del Área de Derecho Administrativo en la Universidad de Valladolid, y por el apoyo de diversas instituciones, por lo común imprescindible para organizar estos eventos. El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Giménez, pronunció el discurso de apertura. El de clausura estaría a cargo de Catedrático Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, en su condición entonces de Subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas.

Sus aportaciones fueron recogidas en un volumen publicado por Marcial Pons en 1999, contándose con el apoyo financiero de las Cortes y de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial, de Castilla y León. Las ponencias corrieron a cargo de los Profesores Fernando Garrido Falla, José Carlos Vieira de Andrade – que abordaron el tema de manera

más general –, João Caupers, Gaspar Ariño Ortiz y Francisco Velasco Caballero – sobre la responsabilidad del Estado por actos legislativos y judiciales –, Fausto de Quadros y Santiago Muñoz Machado –responsabilidad de los Estados y de la Comunidad Europea en la perspectiva del Derecho comunitario –, Luis Martín Rebollo y José Manuel Sérvulo Correia – la dimensión procesal –, María da Gloria García – el supuesto de la indebida inactividad –, Alfonso Pérez Moreno y María João Estorninho – los daños en la gestión indirecta de obras y servicios públicos –, María Jesús Montoro Chiner y Vasco Pereira da Silva – en materia de urbanismo y medio ambiente –, y Paulo Otero y Juan Luis de la Vallina Velarde – la responsabilidad personal de autoridades, funcionarios y agentes. Se presentaron y publicaron varias comunicaciones.

La decisión de celebrar el IV Coloquio en la Universidad de Coímbra, que pudo llevarse a efecto magníficamente los días 6 y 7 de abril de 2000, gracias a la activa responsabilidad asumida por el Profesor Vieira de Andrade y sus colaboradores, vino a completar la ya indudable consolidación de los Coloquios, como evidenció su éxito y se reiteró en múltiples expresiones de muchos de los intervinientes, aunque ello se produjera precisamente a los pocos días del fallecimiento, en su casa de Madrid, del Profesor López Rodó, fundador y motor de esta iniciativa, como ya fue dicho, junto con el Profesor Freitas do Amaral. Tuvo lugar en las multiseculares instalaciones de la Facultad de Derecho, cargadas de Historia y por las que pasaron, a lo largo de estos siglos, grandes figuras del Derecho.

El Coloquio de Coímbra – cuyos trabajos serían espléndidamente publicados en 2001 por la editora Coímbra, de la propia Universidad, como nº especial 60, de la revista *Studia Ivridica*, del *Boletim da Faculdade de Direito* – versó sobre *Os caminhos da Privatização da Administração Pública*. Incidía así en uno de los temas que más venían preocupando a la doctrina de los dos países desde hacía más de una década y que había cobrado nuevas dimensiones con el impulso de despublificación y nueva regulación "liberalizadora" de los grandes servicios esenciales de carácter económico que se venía produciendo en la Comunidad Europea desde los principios de la última década del siglo anterior. Se abordaron los diversos aspectos del asunto, con ponencias portuguesas de Paulo Otero – coordenadas

jurídicas generales –, Manuel Afonso Vaz – formas organizativas del sector público empresarial –, Antonio Cándido de Oliveira – el ámbito local –, Ana Fernanda Neves – las relaciones de trabajo en la Administración –, Vital Moreira – la competencias en los servicios despublificados –, Fausto de Quadros –relevancia del Derecho Comunitario –, João Caupers – Fundaciones y Asociaciones públicas de Derecho Privado – y María da Gloria García – reflexión general final –, que tuvieron su correspondencia en las españolas, respectivamente, de Sebastián Martín-Retortillo, Alfonso Pérez Moreno y Encarnación Montoya Martín, José Manuel Díaz Lema, Silvia del Saz, Juan Miguel de la Cuétara Martínez y Francisco José Villar Rojas, José Luis Martínez López-Muñiz, José Manuel Sala Arquer, y, finalmente, Tomás-Ramón Fernández. A lo que se añadieron diversas comunicaciones, de las que fueron publicadas tres. Fueron moderadores de las respectivas sesiones los Profesores Rafael Entrena Cuesta, Fernando Alves Correia, Jose Ramón Parada Vázquez, Marcelo Rebelo de Sousa, Fernando Garrido Falla, José Joaquim Gomes Canotilho, José Manuel Sérvulo Correia – cuyas palabras, algo más extensas, se recogieron en el libro – y José Luis Meilán Gil.

Quienes tuvimos la fortuna de ser acogidos aquellos días en Coímbra, recordaremos bien que fue el Coloquio, sin duda, con asistencia más masiva, pues a varias de sus sesiones acudieron multitud de estudiantes y profesionales del Derecho, proporcionándole una singular resonancia. Y el complemento cultural del Coro dos *Antigos Orfeanistas da Universidade de Coimbra*, en la Igreja de S. João de Almedina y de la visita guiada al Museo Nacional de Machado de Castro.

Abrió el Coloquio quien en España se tiene por Decano y en Portugal se denominaba entonces Presidente del Consejo Directivo y hoy Director de la Facultad de Derecho, entonces en Coímbra el Profesor António José Avelás Nunes, de Economía Política y Derecho mercantil, que, en 2018 sería nombrado doctor "honoris causa" por la Universidad de Valladolid, a iniciativa del área de Derecho mercantil de la Facultad de Derecho. También fue quien las cerró, aunque en representación del Rector de la Universidad, Profesor Fernando Manuel da Silva Rebelo. Le acompañó con algunas consideraciones sobre el Coloquio el Profesor Diogo Freitas

do Amaral, y formó parte ya de la mesa de la clausura, aunque no intervino, el Profesor José Luis Meilán Gil, que comenzaba así, de modo discreto, casi obligado por otros compañeros y por la vía de los hechos, con toda naturalidad, a suceder al Profesor López Rodó en la presidencia española de estos Coloquios.

IV. Primera década del siglo XXI: estabilización de la regularidad

Con la entrada en el siglo XXI y el anuncio hecho en Coímbra de la continuidad de los Coloquios con el que el Profesor Rafael Entrena Cuesta, de acuerdo con los colegas de su entorno, había aceptado organizar en la Universidad de Barcelona en 2002, comenzó una década en la que se logró estabilizar la regular celebración de los Coloquios cada dos años, alternativamente en España y en Portugal. La coordinación fue ya definitivamente asumida por quienes hemos redactado esta memoria histórica, que habíamos colaborado con el Profesor Vieira de Andrade en la organización del Coloquio de Coimbra. Conservamos un fax del Profesor Freitas do Amaral al Coordinador español – que lo había sido a petición del Profesor López Rodó y en continuidad con su tarea de organizador principal del Coloquio de Valladolid –, fechado en Lisboa, el 12 de octubre de 2001, en el que, expresamente, informa del papel de *Coordenador-geral do lado portugués* que *será o nosso comum Amigo, Prof. Doutor Fausto de Quadros.* Siempre tiene que asumir más tarea el Coordinador del país distinto del propio de la Universidad organizadora, en punto principalmente a la elección de ponentes y moderadores, una vez fijado el tema, aunque intervenga también siempre el del país de la Universidad organizadora, de acuerdo con quien, en cada Coloquio, asume su dirección. Los Presidentes supervisan, impulsan y respaldan la acción de los Coordinadores y el Director. El Presidente portugués siguió siéndolo el Profesor Freitas do Amaral, y pasó a ocuparse de esta tarea por la parte española, como ya ha quedado apuntado, el Profesor José Luis Meilán Gil, aún Rector de la Universidad de A Coruña hasta 2003, año de su jubilación.

En tres de los cuatro Coloquios de esta primera década del nuevo siglo se siguieron abordando temas relevantes de carácter general: en el V, de

Barcelona, en 2002, la contratación pública en el horizonte de la integración europea, en el VI, en la Universidad Católica Portuguesa, en 2004, las concesiones administrativas, y en el VIII, en Braga, en la Universidad do Minho, en 2008, los problemas actuales de la Administración municipal. En el VII, que se tuvo en la Universidad de Sevilla, se optó, sin embargo, por primera vez, por un tema sectorial: el medio ambiente y la ordenación del territorio en zonas transfronterizas. La presencia del Derecho europeo, como en la propia vida de nuestros países, se iba haciendo cada vez más evidente.

El Coloquio de Barcelona, los días 7 y 8 de junio de 2002, constituyó otro momento memorable de esta Historia, impulsado por el Profesor Entrena Cuesta y gracias especialmente a la capacidad organizativa y dedicación de la Profesora Elisenda Malaret y de los que con ella colaboraron del Departamento de *Dret Administratiu* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona que ella dirigia en aquel tiempo. Las sesiones tuvieron lugar en el histórico *Palau Centelles*, sede del, por entonces, *Consell Consultiu de la Generalitat de Catalunya*, cuyas funciones asumiría más tarde el *Consell de Garanties Estatutàries* de la misma Comunidad Autónoma, y del que en 2002 era Consejero el Profesor Joaquín Tornos Mas, que pasaría a presidirlo entre 2004 y 2006.

Las aportaciones al Coloquio se publicaron por el INAP, Madrid, en 2004, con una *Introdução* nuestra, a modo de presentación, e incluyeron las ponencias de especialistas tan reconocidos en materia de contratación pública – y buenos conocedores de lo que estaba significando para ella el Derecho comunitario – como los Catedráticos españoles José María Baño León, aún en la Universidad de Valencia, Manuel Rebollo Puig, de la de Córdoba, el propio Joaquín Tornos Mas, de la de Barcelona, al que acabamos de mencionar, y José Manuel Sala Arquer, ya de la Universidad Rey Juan Carlos, de Madrid, y los correspondientes Profesores portugueses María João Estorninho, de la Universidade de Lisboa, José Carlos Vieira de Andrade, de la de Coímbra, Mário Aroso de Almeida, de la Católica Portuguesa – que se concentró en el arbitraje, como en parte lo hiciera también Tornos en la parte española – y Rui Medeiros, mencionado asimismo anteriormente, también de la Católica. La Profesora Malaret presentó una importante síntesis conclusiva.

Moderaron las sesiones distintos profesores, reconocidos por su especial autoridad. Uno de ellos iba a haber sido el Profesor Sebastián Martín-Retortillo, que había sido Catedrático en Barcelona y a cuyo magisterio se adscribían muy especialmente los Profesores Malaret y Tornos, y otros del Departamento organizador. No pudo ser por impedírselo ya la enfermedad que pondría fin a su vida terrena en el siguiente mes de octubre, a un año de su jubilación, pues había nacido en Huesca en 1931. Quede constancia del recuerdo agradecido que guardamos de él.

El VI Coloquio fue espléndidamente acogido por la Universidad Católica Portuguesa en Lisboa. Por primera vez nos trasladamos a fechas de un ya muy avanzado otoño, pues tuvo lugar el 3 y 4 de diciembre de 2004. Varios más tendrían lugar por ese tiempo del año – primeros de diciembre o, luego, finales de noviembre –, hasta que nos persuadimos de que, sobre todo en otros lugares de la Península, climatológicamente no suelen ser los días más gratos, tampoco para viajar.

Este Coloquio, como ya se dijo, estuvo dedicado a las concesiones administrativas: a las de servicios públicos dedicaron sus ponencias de la 1ª sesión, presidida por los Profesores Entrena Cuesta y Gomes Canotilho, los ya mencionados María João Estorninho y José Manuel Sala Arquer; a las de obras públicas, las de la 2ª sesión, moderada por los Profesores Jorge Miranda y Tomás-Ramón Fernández, presentadas por los Catedráticos Rafael Gómez-Ferrer Morant, de la Universidad Complutense de Madrid, y João Caupers, de la Nova de Lisboa; y a las de uso del dominio público, en la sesión 3ª, presidida por los Profesores Pérez Moreno y Freitas do Amaral, las aportadas por los Profesores Fernando Alves Correia, de la Universidad de Coimbra, y Ángel Menéndez Rexach, de la Autónoma de Madrid. En una 4ª sesión, presidida por los Profesores María da Gloria García y Gaspar Ariño Ortiz, que ya han sido mencionados en estas páginas, el Profesor de la Universidad de Barcelona José Esteve Pardo, y el Profesor de la Católica Portuguesa Mário Aroso de Almeida, analizaron de manera transversal la participación pública y privada que se produce en las concesiones. Hubo aún una 5ª sesión, que presidimos los Coordinadores de los Coloquios, en la que el ya también mencionado Profesor José Manuel Sérvulo Correia, de la Universidad de Lisboa, y el Profesor de la de Sevilla,

Francisco López Menudo, ofrecieron sus reflexiones acerca de la posibilidad y dificultades, ventajas e inconvenientes de que las diversas concesiones se sujeten a un régimen global común o tengan sus regímenes especiales.

Los trabajos fueron publicados por la propia Facultad de Derecho de la Universidad Católica Portuguesa – de la que por entonces era Director o Decano el Profesor Rui Medeiros, mencionado más arriba – como número especial de su revista *Direito e Justiça.*

Antes de que volviéramos a reunirnos para el VII Coloquio en Sevilla, también los días 1 y 2 de diciembre, en 2006, tendría lugar en España, y con efectos muy positivos, que se acrecentarían con el discurrir de los años, la gestación y puesta en marcha entre 2004 y 2006, de una feliz iniciativa que se tradujo en la creación de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPDA), cuyo primer Congreso, de los que en adelante se celebrarían sin interrupción uno cada año, tuvo lugar en Toledo en mayo de 2006. Uno de nosotros tuvo el privilegio de participar en ello desde sus orígenes en el albero de la plaza de toros de la Real Maestranza de Sevilla, el 21 de mayo de 2004, cuando, como ha relatado el Profesor Luis Martín Rebollo[4], un puñado de catedráticos representativos de la diversidad de escuelas y procedencias territoriales de España decidieron dar el paso, que al día siguiente se respaldaría más formalmente por el Profesor García de Enterría y los demás principales maestros. Primer Presidente sería el Profesor Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Complutense. Pronto la AEPDA acogió en su seno las especiales relaciones de tradicional colaboración en Congresos con los colegas italianos y las más recientes de los Coloquios hispano-portugueses, y trató de reforzarlas. En la organización de estos nuestros Coloquios comenzó a ser habitual la presencia destacada del Presidente de la AEPDA.

Por esta misma época de los primeros años del presente siglo, Freitas do Amaral también trató de impulsar la creación de una *Associação*

[4] Luis Martín Rebollo, catedrático de Derecho Administrativo y ahora profesor emérito de la Universidad de Cantabria, formó parte del grupo de catedráticos que pusieron en marcha la AEPDA y de su primera Junta Directiva. Ha escrito unas páginas sobre "La Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPDA): breve recordatorio de su pequeña historia", que será objeto de publicación próxima.

Portuguesa de Professores de Direito Administrativo. Constituyó para ello un informal Grupo de Trabajo, compuesto por él mismo, de la Universidad Nueva de Lisboa, en la que, como ya se dijo, había pasado a enseñar, Fausto de Quadros, de la Universidad de Lisboa, Vieira de Andrade, de la Universidad de Coímbra, Maria da Glória Garcia, de la Universidad Católica, y Afonso d'Oliveira Martins, de la Universidad Lusíada. Infelizmente, ese Grupo de Trabajo se fue diluyendo como consecuencia inmediata de la asunción de nuevos compromisos con la política, en 2005, por parte de Freitas do Amaral, quien pasó a ser Ministro de Asuntos Exteriores de un Gobierno del Partido Socialista desde marzo de 2005 a julio de 2006. Pero es de esperar que las nuevas generaciones de Profesores de Derecho Administrativo en Portugal vuelvan a asumir ese proyecto, porque la creación de esa Asociación aportará aún mayor visibilidad a la excelencia del medio académico que se ocupa hoy en Portugal del Derecho Administrativo y de la Ciencia de la Administración, en una época en la que la integración europea y la globalización plantean nuevos y complejos desafíos a esas ramas de la Ciencia.

El tema para el Coloquio de Sevilla, al inicio de diciembre de 2006, propiciado por sus propios organizadores, se centró, como dijimos, en el Medio Ambiente y la Ordenación del Territorio, pero atendiendo más en particular a su tratamiento en las zonas transfronterizas, lo que resultaba especialmente apropiado para la esencia cooperativa de unos Coloquios que reúne principalmente a administrativistas de dos Estados que comparten cientos de kilómetros de frontera común. De lo relativo al medio ambiente se ocuparon, por la parte portuguesa. los Profesores Gomes Canotilho, que ya dijimos ha sido Catedrático en Coimbra, y Wladimir de Brito, de la Universidad do Minho, de la que luego ha sido Catedrático, y, por la española, el Catedrático de Zaragoza, Fernando López Ramón, y Jesús Jordano Fraga, entonces Profesor titular de la Universidad de Sevilla, pero que poco después sería Catedrático en ella. Aquella primera sesión fue presidida por los dos Presidentes de los Coloquios.

En la sesión dedicada a la ordenación del territorio, presidida por los Profesores Catedráticos Jorge Miranda y López Menudo, ya mencionados antes, volvió a hacernos partícipes de su saber la Profesora María da Gloria

García, pero acompañada esta vez por otro Profesor de la Católica Portuguesa de Lisboa, Luis Fábrica, y presentaron su ponencia, por parte española, el Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, Martín Bassols Coma – uno de los más asiduos a los Coloquios – y Alfonso Pérez Andrés, entonces Profesor titular de la Universidad de Sevilla, de la que ya es Catedrático.

Sobre medidas para la cooperación en las áreas transfronterizas en los ámbitos más directamente objeto del Coloquio disertaron en la sesión especial dedicada a ellos, que presidimos los Coordinadores de los Coloquios, el Catedrático de Coímbra ya mencionado antes, Fernando Alves Correia, y el Profesor Fernando Bastos, de la Universidad de Lisboa, por el lado portugués, y Blanca Lozano Cutanda, entonces Catedrática en la Universidad del País Vasco, e Iñigo Sanz Rubiales, que era Profesor titular de la de Valladolid, de la que es Catedrático desde hace años, los dos reconocidos especialistas en Derecho ambiental.

Peculiaridad de aquel Coloquio fue la conferencia sobre el "Control judicial de la Ordenación del Territorio y de la Protección del Medio Ambiente" que se programó a cargo de un Magistrado español de lo Contencioso-Administrativo, José Antonio Montero Fernández.

Sevilla, y más bajo la experta guía del Profesor Pérez Moreno, siempre deja especial huella. Tuvimos el honor de tener la inauguración en el Paraninfo, en la antigua fábrica de tabacos, en la que, por cierto, el mismo Alfonso Pérez Moreno nos dio una charla inaugural sobre "La fuerza normativa de lo fáctico". Y pudimos saborear el barrio de Santa Cruz, los Reales Alcázares y sus contiguos jardines, la Real Maestranza de Caballería, la Casa de la Memoria de Sevilla o, en fin, la sede del Consulado de Portugal, donde se ofreció una recepción.

En Sevilla se anunció la celebración del VIII Coloquio en la histórica ciudad de Braga, en la joven Universidad do Minho, al norte e interior de Portugal. Y allí volvimos a encontrarnos, de nuevo a primeros de diciembre – los días 5 y 6 de 2008 – para reflexionar sobre un gran tema, vinculado sin duda especialmente a la especialización científica del Profesor Catedrático de esa Universidad António Cândido de Oliveira, anfitrión principal del encuentro que dirigió con destreza y efectividad y que sería, además, uno de los ponentes: *Problemas actuales de la Administración municipal*.

El Coloquio resultó del mayor interés y con elevada asistencia. Las actas fueron excelentemente publicadas en noviembre de 2010 en un volumen promovido por NEDAL (Núcleo de Estudos de Direito das Autarquias Locais, Universidad do Minho) y publicado por Coimbra Editora. Reaparecen, como ponentes o moderadores, muchos de los profesores que ya hemos ido mencionando en otros Coloquios, pero aparecen otros que hasta ahora no hemos nombrado en ninguna de esas responsabilidades, como, entre los moderadores, el Catedrático de la Universidad de Salamanca, Enrique Rivero Ysern (Sevilla, 1942 – Salamanca, 2021) o el ya mencionado Profesor Rui Machete, entonces en la Católica en Lisboa, así como la Profesora María Lúcia Amaral, de la Universidad Nova de Lisboa y entonces Magistrada del Tribunal Constitucional o el Catedrático entonces de la Universidad de Valencia Juan Francisco Mestre Delgado, y, entre los ponentes, el Catedrático de la Universidad de León, Francisco Sosa Wagner, que compartió sesión con el Director del Coloquio para hablar del importante tema de "Las condiciones necesarias para una autonomía efectiva de los municipios: importancia de la población y del territorio", o el Profesor titular de la Universidad de Valladolid –, prematuramente fallecido en octubre de 2023 – José Antonio García de Coca, que, como la asidua Profesora María da Gloria Días García, trató, en la tercera sesión, de "La organización de los servicios municipales: principios generales, cuadro legislativo y libertad de conformación", así como los Profesores doctores Pedro Gonçalves, de Coímbra, y Ricardo Rivero Ortega, de Salamanca, que se ocuparon, en la cuarta, de los "Instrumentos de la Administración municipal: empresas, fundaciones y otros", o la Profesora Margarida Salema d'Oliveira Martins, de las Universidades de Lisboa y Lusíada de Lisboa y José María Gimeno Feliú, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, cuyas ponencias versaron sobre "La influencia del Derecho comunitario en la Administración municipal".

Novedad de este Coloquio fue la presentación final de un a modo de conclusiones por los Profesores Luis Míguez Macho, por entonces Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad compostelana, y Luísa Neto, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oporto.

El Rector de la Universidad y el Decano de su Facultad de Derecho, como tan habitualmente viene ocurriendo en estos Coloquios, presidieron la apertura y la clausura.

Hubo animados debates y no dejaron de presentarse comunicaciones, algunas de las cuales se incluyeron en la publicación de las actas.

Además de las visitas monumentales en Braga, de tanta importancia histórica, cultural y religiosa, se recordará con gratitud la recepción que tuvo lugar en el Salón Noble de la Pousada de Santa Marinha, y la posterior cena en el mismo Guimarães, que comparte con Braga el honor de ser sede de la Universidad do Minho.

Antes de concluir esta primera década del presente siglo, el Profesor Freitas había optado por poner fin a su vida académica "oficial". El 22 de mayo de 2007 pronunciaría su *«última liçao»* en el Aula Magna del Rectorado de la Universidad Nueva de Lisboa, abarrotada. Por razones de salud se había decidido por la jubilación voluntaria (la "aposentaçâo" portuguesa) a sus 65 años, tras 42 de carrera universitaria. El grueso volumen que, en su homenaje, se publicaría, tan bien editado por Almedina más tarde, en 2010, a impulsos de una comisión organizadora de la que formaron parte nuestros colegas los Profesores João Caupers y María da Gloría Garcia, junto con el abogado Augusto de Athayde, refleja la amplitud y excelencia de tantos como quisieron rendirle su reconocimiento y gratitud, destacadamente como maestro impulsor de la renovación del Derecho Administrativo contemporáneo en el Portugal democrático constitucional, aunque también por su denodado servicio a la nación en su actividad política: juristas y profesores de Derecho Administrativo o Constitucional, la mayor parte, pero asimismo los más destacados personajes políticos del Portugal democrático. Es lógico que una buena parte de ese variado conjunto la formen los colegas portugueses que han venido participando de los Coloquios Luso-Españoles. El Profesor Meilán Gil aportó también su contribución, escribiendo sobre "Una aproximación Jurídica a la Regulación Económica y Financiera".

V. Una década de atención a las nuevas regulaciones económicas sectoriales, a la creciente europeización e internacionalización de los ordenamientos nacionales y a la cooperación transnacional

En la segunda década de este siglo XXI continuarían con su ritmo bianual los Coloquios, con la única excepción de haberse celebrado con

retraso de un año el X, que tuvo lugar en 2013 en la Universidad Nova de Lisboa, sin que ello impidiera tener el XI, al año siguiente, 2014, en Salamanca. Completamos así cinco importantes Coloquios en esta década, antes de que, justo al inicio casi del 2020, nuestros países y el mundo entero se vieran afectados por cuantos sucesos luctuosos y trastornos de todo tipo trajo consigo la epidemia del Covid-19, que paralizó nuestras vidas. Los Coloquios habían alcanzado su madurez, y en el último que tuvo lugar en 2018, en Galicia, pudo producirse con normalidad, como recordaremos en el siguiente apartado, la primera renovación importante en las responsabilidades de su conducción.

Esa segunda década estuvo presidida – no puede olvidarse – por la gran crisis económica que padeció todo el mundo occidental euro-atlántico y aún el mundo entero, y quizás de modo muy particular países europeos como España y Portugal que hubieron de ser especialmente asistidos por la solidaridad europea. Ya bajo la renovada Unión Europea regida, desde finales de 2009, por el cuadro normativo reformado con el Tratado de Lisboa de 2007, pero que hubo de acudir a complementos como los Tratados de 2012 sobre el MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad) y la Estabilidad, Coordinación y Gobernanza de la Unión Económica y Monetaria, en medio de muy notables dificultades económicas, financieras y políticas, que obligaron a reajustes severos.

Estas circunstancias no dejaron de condicionar nuestros Coloquios, en cuanto a la posibilidad de obtener los medios financieros imprescindibles y a la hora de seleccionar los temas de nuestros trabajos.

Tiene así su sentido que el primer Coloquio de esta etapa, el IX, que acogería generosamente, los días 26-27 de noviembre de 2010, la Universidad de Córdoba, por el esfuerzo y dedicación – de "heroica y generosa" la tildaría, con razón, Meilán Gil, al inicio del X Coloquio – del Profesor Manuel Rebollo Puig, Catedrático más antiguo en aquella Universidad, y sus valiosos colaboradores, estuviera dedicado a *La regulación económica y en especial la bancaria*. Sus trabajos darían lugar a un grueso y muy estimable volumen, editado por Iustel en Madrid, en 2012.

Las sesiones tuvieron lugar en la singular y neomudéjar sede principal o del Rectorado de esa Universidad – histórica Facultad de Veterinaria –,

cercana al centro de la histórica y admirable ciudad, algunas de cuyas joyas principales pudimos disfrutar, gracias a las atentas previsiones de los organizadores y a pesar del escaso tiempo que la apretada programación de nuestros Coloquios permite antes de su conclusión.

La apertura contó con la presidencia del Rector, Profesor Roldán Nogueras, cuya implicación directa para ayudar a la celebración del Coloquio y la publicación de sus actas, se hizo acreedora de la gratitud de la que el Profesor Manuel Rebollo Puig quiso justamente dejar constancia en el libro de esas actas, al tiempo que expresó otros reconocimientos personales e institucionales no menos debidos.

Fueron cinco las sesiones del Coloquio, en cuyas presidencias, además de quienes habían ejercido ese papel en otros anteriores como los Profesores Jorge Miranda, Gomes Canotilho, Rebelo de Sousa, Sérvulo Correia y López Menudo, lo hicieron también, por primera vez en estos Coloquios, quien fuera entonces Presidente de la AEPDA, el ya mencionado Profesor Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, y los Profesores Mariano López Benítez – otro de los Catedráticos de Derecho Administrativo de Córdoba –, Jesús Leguina Villa (Bilbao, 1941 – Madrid, 2016), Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, que había sido Magistrado del Tribunal Constitucional y Consejero del Banco de España, Luis Cosculluela Montaner, Catedrático de la Complutense, pero que, desde su paso por la de la Córdoba, durante dos o tres años de los ochenta, había ejercido un fecundo liderazgo intelectual impulsando al acreditado equipo que se había ido formando en esa Universidad, y Antonio Cãndido de Oliveira, organizador, como ya consta, del anterior Coloquio en Braga.

Se presentaron análisis rigurosos y completos sobre la regulación de los últimos años de los servicios económicos de interés general, como el de José Esteve Pardo, que ya había sido ponente en el VI Coloquio, y ahora estuvo acompañado por la incansable María da Glória García, que reflexionó sobre esa regulación como "encrucijada de un laberinto" en una perspectiva histórica y general, altamente culta, llena de cuestiones profundas, alentadas por un radical apego al Derecho, que concluyó recordando las palabras de Gaudí, el genial arquitecto de la Sagrada Familia de Barcelona, que, en portugués, sonaron así: *a originalidade consiste em retornar às origens.*

Rui Machete y Santiago Muñoz Machado, activos partícipes de los Coloquios por años – este último, Catedrático de la Complutense, tras una ingente obra escrita y el impulso de varias relevantes empresas culturales y sociales, asumiría nueve años más tarde, hasta hoy, la Presidencia de la Real Academia de la Lengua Española, dejando en esta trascendental institución una muy destacada impronta – estuvieron encargados de analizar en la 2ª sesión las entidades reguladoras y en especial los Bancos centrales, aportando ponencias del mayor interés. La síntesis, muy documentada, de Machete, es sobresaliente, conjuntando conocimientos de su actividad como académico y de su experiencia como actor político. Muñoz Machado, tras importante repaso de la historia norteamericana de las denominadas agencias reguladoras independientes, se centró en las importantes cuestiones de la predeterminación normativa de sus competencias y la decisiva distinción, para su régimen, entre regulación y privación económica, lo que le llevaría a desembocar en interesante referencias a uno de los temas más críticos en aquel momento en España: la suerte de las Cajas de Ahorro, cuya transformación se produciría dramáticamente en los años siguientes.

El Profesor Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Catedrático ya entonces de la Universidad Politécnica de Madrid, y buen conocedor del Derecho público económico, hizo, en la sesión 3ª, un amplio repaso de los problemas o aspectos más sustantivos de la regulación bancaria, con su sentido práctico, no exento de cierto escepticismo sarcástico sobre algunas apariencias. Esa misma regulación sería abordada con profundidad, en la 4ª sesión, por el Profesor Afonso d'Oliveira Martins, de la Universidad Lusíada, de Lisboa. Y otro de los más jóvenes Catedráticos de la Universidad anfitriona, Manuel Izquierdo Carrasco, se centraría en un detenido y completo estudio de la supervisión pública de las entidades bancarias.

Bajo un título, en fin, que se refería más específicamente al control de las concentraciones, en la 5ª sesión pudimos conocer el atento y particularizado estudio presentado al respecto por el Profesor Pedro Gonçalves, de Coímbra, al que ya vimos en el Coloquio de la Universidad do Minho, y el más enfocado hacia lo ocurrido en España con las fusiones de Cajas de Ahorro, presentado por otro ponente, asiduo también de los Coloquios, el Profesor Sala Arquer.

Innovación muy destacada del IX Coloquio y de la magnífica edición de sus trabajos, fue, sin duda, la abundancia de comunicaciones presentadas e insertas en ese libro de las actas del Coloquio: treinta aportaciones, debidas a profesores de muy distinta experiencia y situación y de muy diversas universidades – entre ellos no pocos muy reconocidos –, que es imposible relacionar aquí, pero que revelan la magnitud de la asistencia y participación a que habían llegado los Coloquios. El IX Coloquio marcó, desde luego, todo un hito en su Historia y ahí queda el libro que lo recoge, cuajado de ideas y comentarios sobre diversos aspectos y experiencias referentes al tema que constituyó su objeto.

Tres años después, los días 29 y 30 de noviembre de 2013, tuvo lugar el X Coloquio, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nova de Lisboa en su *campus* de Campolide. El título de su objeto era bien expresivo de la etapa que atravesábamos, en la que no hubo más remedio que retrasar un año la cadencia de estos Coloquios: *La crisis actual y el Derecho Administrativo: semejanzas y diferencias entre Portugal bajo asistencia externa, y España sin intervención*. Sus trabajos serían publicados en THEMIS, *Revista da Faculdade de Direito* de la Universidad anfitriona, en edición especial nº 5, en 2015.

Para entonces, por lo demás, como se recordara al inicio del Coloquio, a la pérdida en años anteriores, ya señalada, de los Profesores López Rodó, Garrido Falla, Sebastián Martín-Retortillo, se había venido a añadir, el mismo año 2013, la del Profesor Eduardo García de Enterría y, en mayo de 2012, la del Profesor José Luis Villar Palasí (nacido en Valencia en 1922). Ni uno ni otro habían participado ya en nuestros Coloquios, pero la importancia de su magisterio y acción para la emergencia del renovado Derecho Administrativo contemporáneo español, a partir de los años cincuenta – los dos fueron letrados del Consejo de Estado antes que Catedráticos de Derecho Administrativo, en 1957 y 1965, respectivamente – está fuera de toda duda y el transcurso del tiempo no hace sino evidenciar progresivamente su importancia.

En este Coloquio fueron cuatro las sesiones con sus respectivas ponencias de uno y otro país, introduciéndose una quinta de conclusiones, que presentaron respectivamente con destacable acierto, los Catedráticos – ya

antes mencionados por anteriores participaciones en los Coloquios – Ricardo Rivero Ortega, de Salamanca, y María João Estorninho, de la de Lisboa y de la Católica Portuguesa, y que serían publicadas con el resto de los trabajos del Coloquio.

Fueron moderadores o presidentes de las sesiones los Presidentes y Coordinadores de los Coloquios y otros *seniors* de estos Coloquios, como los Profesores Catedráticos doctores João Caupers, de la Universidad anfitriona, Gomes Canotilho y Rebelo de Sousa, por parte portuguesa, o Ariño Ortiz, López Menudo – ahora ya Presidente de AEPDA – o Entrena Cuesta.

Todas las ponencias quedaron recogidas en la publicación de los trabajos del Coloquio, salvo la que presentara el Profesor José Manuel Sérvulo Correia, al que le fue imposible terminar de preparar el texto a tiempo. Contamos así con los textos escritos de las valiosas aportaciones de los Profesores Tomás-Ramón Fernández sobre "La asistencia financiera a España desde la perspectiva del Derecho Administrativo", Pedro Gonçalves, sobre "*Supervisão bancaria pelo BCE – uma leitura jurídico-administrativa do mecanismo único de supervisâo*", Juan Antonio Carrillo Donaire, entonces Catedrático de la Universidad Loyola de Andalucía y más tarde de la de Sevilla, sobre "El nuevo paradigma de la intervención bancaria: balance jurídico del rescate a la banca española", Antonio Cãndido de Oliveira, sobre "*O controlo financeiro do governo portugués sobre o poder local*", José Manuel Díaz Lema, Catedrático de la Universidad de Valladolid – cuyo fallecimiento en julio de 2018 nos dejaría apenados –, en torno a "La proyección del principio de sostenibilidad financiera sobre el marco competencial y la reordenación del 'mapa' local (ley 27/2013, de 27 de diciembre), Germán Fernández Farreres, Catedrático de la Complutense, sobre "Las reformas de la organización administrativa en España como consecuencia de la crisis económica", y Afonso d'Oliveira Martins, Catedrático de la Lusiada, acerca del mismo tema, pero en Portugal.

Se publicaron asimismo un par de interesantes comunicaciones que presentaron Maria Amparo Salvador Armendáriz, Profesora de la Universidad de Navarra, de la que ya es Catedrática, sobre "Las nuevas fundaciones bancarias: un primer apunte sobre sus clases, su naturaleza jurídica y el reparto competencial", que daba cuenta de una parte de las transformaciones

impuestas a las beneméritas Cajas de Ahorro españolas, y, por otro lado, Santiago Rosado Pacheco, Catedrático en la Universidad Rey Juan Carlos – que fallecería aún joven, en 2023 –, sobre "El Estado social en las resoluciones del Tribunal Constitucional portugués sobre el presupuesto".

El Coloquio rindió homenaje de especial gratitud a la entonces Directora de la Facultad de Derecho anfitriona, la Catedrática de Derecho Penal Teresa Pizarro Beleza y sus muy eficaces colaboradores. Presidió la apertura el Magnífico Señor Rector de la Universidad Nova, Profesor Antonio Manuel Bensabat Rendas.

Quedó en el recuerdo, entre tantas otras cosas de aquellos días, tan bien acogidos por la Universidad anfitriona, lo que el Profesor Freitas do Amaral dejó caer en una cena compartida por los participantes, de lo que uno de nosotros se hizo eco en sus palabras de clausura del Coloquio cuando invitó a "mirar para adelante con renovada seguridad y confianza por la firmeza de la plataforma de los Coloquios que habíamos ido consolidando en dos décadas, pero a la vez con el ánimo crítico constructivo que es como una segunda naturaleza de los universitarios y que debería llevarnos a buscar las formas de lograr un más efectivo diálogo en estos Coloquios, a encontrar los modos de instrumentar la magnánima propuesta que anoche lanzó el Profesor Freitas do Amaral para ensanchar el ámbito de estos Coloquios hasta abarcar quizás cuanto abarca hoy la cultura jurídica expresada en portugués y en español".

Los efectos del paso de los años en quienes veníamos participando durante dos décadas en los Coloquios se iban haciendo evidentes, lo que llevó también a plantear entonces netamente el objetivo de "alcanzar resueltamente el rejuvenecimiento de los participantes en nuestros Coloquios, con el consiguiente relevo generacional a todos los niveles".

La pronta y generosa disponibilidad del Profesor Ricardo Rivero Ortega, Decano por entonces de la Facultad de Derecho, y de los demás componentes del área de Derecho Administrativo de la ocho veces centenaria Universidad de Salamanca, permitió celebrar el XI Coloquio al año siguiente del tenido en la Universidad Nova de Lisboa, un poco menos adelantado el otoño, los días 7 y 8 de noviembre de 2014.

Esta vez se vio oportuno dedicar el Coloquio a dos temas distintos que lo dividieron en dos partes bien diferenciadas: la primera, dedicada al Derecho Administrativo de la energía y en especial la eléctrica, y la segunda, de contenido eminentemente metodológico-académico, sobre las técnicas de innovación docente e investigadora en Derecho Administrativo. Si el primer tema –el principal del Coloquio – se situaba en la línea del estudio de las regulaciones sectoriales de los servicios económicos de interés general que ya se marcó en Córdoba, acuciados por los cambios y problemas del sector energético, y sensibles ante la realidad del importante peso de la generación eléctrica de zonas próximas a Salamanca, especialmente en el Duero fronterizo entre España y Portugal, el segundo constituía, sin duda, un exponente de las preocupaciones que se habían acrecentado en los medios docentes universitarios con diversos cambios normativos desde el inicio del nuevo siglo, en la perspectiva del llamado proceso de "Bolonia" hacia el establecimiento de un Espacio Europeo de Enseñanza Superior, a pesar de sus prácticamente inexistentes bases propiamente jurídicas.

Las "Actas del XI Coloquio" fueron publicadas poco después, en el marco de las celebraciones por la Universidad de Salamanca de su VIII Centenario de 2018, impulsadas con magnificencia por los Rectores de aquellos años, incluido, quizás especialmente, el mismo Ricardo Rivero Ortega, elegido Rector en 2017. La publicación tiene la particularidad de su inusual formato tamaño folio, y recoge las ponencias presentadas, las relaciones conclusivas y un buen número de comunicaciones.

En la parte sustantiva dedicada al sector eléctrico, desarrollada en el admirable marco del Aula Miguel de Unamuno del edificio histórico principal de la Universidad, el panel de ponentes reflejaba satisfactoriamente el objetivo de ir avanzando en el relevo generacional: solo uno de los ponentes, también joven, había ya tenido este cometido en Coloquios anteriores: el Profesor de Coímbra Pedro Gonçalves, que se ocupó del condicionamiento europeo de la regulación eléctrica. Los otros cinco se estrenaron como ponentes de nuestros Coloquios: el Profesor titular de la Complutense, Juan de la Cruz Ferrer, reconocido experto en la materia, fue co-ponente español en la misma problemática que Gonçalves; de la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico se ocuparon Rafael Gómez-Ferrer

Rincón, por entonces Profesor titular de la UNED, y Suzana Tavares da Silva, Profesora de la Universidad de Coímbra; del régimen jurídico del mercado ibérico de electricidad y los aprovechamientos hidroeléctricos fronterizos, trataron, finalmente, Marta Portocarrero, Profesora de la Universidad Católica Portuguesa de Oporto, y Juan José Lavilla Rubira, Profesor titular y uno de los más acreditados especialistas en Derecho del sector eléctrico.

Las ponencias de la segunda parte, en el Salón de Grados de la moderna Facultad de Derecho, en el nuevo *campus*, corrieron a cargo del Profesor Mário Aroso de Almeida –asiduo partícipe de los Coloquios, como se ha ido viendo, que era entonces Vicerrector de su Universidad – y de dos Profesores de la Universidad de Salamanca, María Dolores Calvo Sánchez – que se centró en la innovación docente – y Marcos Matías Fernando Pablo – sobre innovación e investigación.

Se volvió a tener una última sesión de "Conclusiones", en la que presentaron sus relaciones, también insertas en la publicación de todo el Coloquio, los Profesores Lourenço Vilhena de Freitas, de la Universidad de Lisboa y Roberto Galán Vioque, de la Universidad de Sevilla.

En la presidencia y moderación de las sesiones volvimos a tener a ilustres colegas que habían participado ya en Coloquios anteriores, incluidos quien seguía siendo Presidente de la AEPDA, Francisco López Menudo y, como no podía ser de otra manera, el ya mencionado Enrique Rivero Ysern, Catedrático jubilado tras muchos años de docencia en la Universidad de Salamanca, como retirado estaba ya también otro de esos moderadores, José Manuel Sérvulo Correia.

Los organizadores del Coloquio nos facilitaron poder disfrutar de una visita a varias partes de la Universidad de Salamanca y de esta atractiva ciudad, siendo de recordar la cena que se ofreció en el histórico Colegio Fonseca de los Irlandeses, convertido en magnífica Hospedería universitaria. El remate del Coloquio tuvo lugar en un *lunch* en Alba de Tormes, seguido de visita al Monasterio en que pasó sus últimos días Santa Teresa de Jesús y que custodia sus venerados restos, cuando se celebraba su V Centenario.

Entre las entidades o instituciones que prestaron su apoyo a la celebración del Coloquio cabría destacar a la Diputación y al Ayuntamiento de Salamanca,

cuyo Alcalde, que sería años después Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, estuvo en el acto de su apertura, y las Cortes de Castilla y León, cuya Presidenta – Profesora también de Derecho Administrativo en Salamanca –, María Josefa García Cirac, presidió su clausura.

Los días 25 y 26 de noviembre de 2016 volveríamos a Lisboa para tener el XII Coloquio, esta vez en la Universidad Lusíada, recibidos por quien, siendo el Rector, era asimismo, como Catedrático de Derecho Administrativo, Director-organizador del evento – asistido por el Profesor Antonio Cordeiro –, el ya otras veces nombrado Profesor Afonso d'Oliveira Martins. Se había determinado como tema *O Direito Administrativo Transnacional [Direito Administrativo Internacional, Europeu e Global] e as suas implicações no Direito Administrativo de Espanha e de Portugal.*

Algunos anticiparon el viaje a Lisboa porque, el día 24, la misma Universidad Lusíada confirió el doctorado "honoris causa" al Profesor Meilán Gil en un solemne acto de investidura. Acumulaba sobrados méritos personales para ello[5], pero, indudablemente fue motivo de particular satisfacción en lo que pudo implicar de reconocimiento a su acción en favor de la cooperación académica hispano-portuguesa a través de los Coloquios, aunque su contribución a ella no se limitase a estos. El Profesor Meilán quedó profundamente conmovido por la distinción, especialmente cuando supo que los doctorados *honoris causa* otorgados por las Facultades de Derecho son muy raros en Portugal.

De la importancia de lo tratado en este nuevo Coloquio de Lisboa y de la abundancia del trabajo aportado por ponentes y comunicantes da buena fe el grueso volumen de más de 480 páginas con las Actas del Coloquio, muy bien editado por la misma Universidad anfitriona. Toda una problemática que venía atrayendo crecientemente a los espíritus en los dos países, quizás por hacerse más aguda y compleja por aquellos años, aunque, ciertamente, el fenómeno, en sus distintas dimensiones, venía ya de lejos.

[5] En 2014 se habían publicado en Buenos Aires los dos tomos del libro en su homenaje *El Derecho Administrativo en perspectiva*, dirigido por Jaime Rodríguez-Arana Muñoz y Ernesto Jinesta Lobo, y coordinado por J. José Pernas Gracia, Ediciones Rap.

El cuadro de ponentes era ya bien expresivo, en su mayor parte, de la renovación que se iba produciendo en los Coloquios, bien visible, por lo demás, en la juventud de muchos de los asistentes. La mayor parte, perteneciente a una generación más joven que la formada por quienes ya estábamos llegando a la edad de la jubilación o la habíamos rebasado, y que habíamos sucedido a los iniciadores: el Profesor Ricardo Rivero Ortega, que, con el también Catedrático Vasco Pereira da Silva, se ocuparon de los aspectos generales, en la primera sesión; el Profesor Luís Míguez Macho, co-ponente con el Profesor Rui Medeiros en la sesión sobre contratación pública; Nuno Piçarra, Profesor de la Universidad Nova, e Iñigo Sanz Rubiales, Catedrático de la de Valladolid, que trataron de la cooperación transfronteriza, en la sesión 3ª; y, en fin, nuevamente el Profesor Manuel Izquierdo Carrasco, de la Universidad de Córdoba, así como la Profesora Suzana Tavares da Silva, de la de Coímbra, que hablaron de las actividades de riesgo o de peligro y en especial del régimen jurídico de los medicamentos y de los alimentos. Lo mismo cabría decir de los dos Profesores que presentaron las relaciones conclusivas finales, el ya citado António Cordeiro, de la Universidad anfitriona, y la Catedrática de la Complutense, Matilde Carlón Ruiz.

En la presidencia de las sesiones reencontramos a profesores *seniors* de estos Coloquios, siendo de notar la presencia también entre ellos del Profesor Fernando López Ramón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza ya citado en algún otro momento, que lo hizo en su calidad de nuevo Presidente de la AEPDA desde el mes de febrero de 2015, sucediendo al Profesor López Menudo, presente asimismo entre los moderadores.

Cabe añadir para concluir esta etapa que, para cuantos hemos estado implicados en el efectivo estrechamiento de relaciones académicas y personales hispano-portuguesas en el ámbito del Derecho Público y particularmente del Administrativo en todos estos años a través de los Coloquios Luso-Españoles, no puede sino producir satisfacción la noticia de variadas relaciones de cooperación e intercambio que crecientemente van surgiendo entre profesores y cultivadores del Derecho Público, y en especial el Administrativo, de España y Portugal, como, entre otras, las concretadas en las Jornadas Coímbra-Sevilla de Derecho Administrativo *Desafíos actuales en materia de sostenibilidad ambiental y energética*, celebradas

en Coímbra los días 15 y 16 de octubre de 2015 – en el año intermedio, pues, entre el Coloquio de Salamanca y el de la Universidad Lusíada de Lisboa –, en el marco de la colaboración que tenían establecida el Instituto Jurídico de la Facultad de Derecho de Coímbra y el Instituto todavía entonces denominado "Garcia Oviedo" – años después pasaría a llevar el nombre del Profesor Clavero Arévalo – de la Universidad de Sevilla. De ellas se dio cumplida noticia en la *Revista Andaluza de Administración Pública*, núm. 92/2015.

Fue haciéndose también habitual, ya, al menos, desde el II Congreso que celebró la AEPDA en la Universidad de Cantabria, en Santander, en 2007, la invitación a los Congresos anuales de esta organización española, de una representación portuguesa de la organización de los Coloquios Luso-Españoles, que fue siendo atendida de ordinario por el Coordinador coautor de estas páginas.

Por lo demás, en la perspectiva del siguiente Coloquio, a celebrar en 2018, a los XXV años de la adopción de la feliz iniciativa que llevó al primero en Madrid en 1994, la edad avanzada de quienes venían ejerciendo de Presidentes y la condición de jubilados alcanzada asimismo por los dos Coordinadores en 2014 y 2015, nos llevó a los cuatro a tratar ya de manera más decidida de nuestra sucesión en el impulso de los Coloquios en alguno de los encuentros que tuvimos en Lisboa con ocasión de este último Coloquio, en continuidad con lo que ya también habíamos analizado dos años antes, en Salamanca. Quedaron establecidas las bases de lo que pensamos hacer efectivo en el Coloquio de 2018, tras proponerlo y hablarlo con los interesados y con la mayor parte posible de los colegas implicados en estos Coloquios.

VI. A Coruña, 2018: Renovación y continuidad en la dirección de los Coloquios

El Coloquio de los XXV años desde el nacimiento de esta iniciativa, tuvo lugar sucesivamente, con una magnífica organización, primero en Santiago de Compostela y luego en A Coruña, los días 26 y 27 de octubre de 2018, ocupándose de su organización y dirección los Catedráticos Luis

Míguez Macho, de la Universidad de Santiago, y Javier Sanz Larruga, de la de A Coruña. Desde entonces, las fechas de celebración de los Coloquios se adelantaron acertadamente al mes de octubre, en el que aún suele predominar en la península ibérica un incipiente otoño.

Aunque el anuncio de su tema –*Instrumentos jurídico-administrativos de cooperación entre España y Portugal en la gestión de los recursos naturales* – hacía pensar en contenidos eminentemente técnico-jurídicos de aplicación a ámbitos especiales bien determinados, en línea con algún otro de los Coloquios anteriores, las circunstancias hicieron que este Coloquio marcase un hito muy destacado en esta Historia.

Cuando en 2016, en Lisboa, planeamos los pasos a dar para el relevo en la conducción de los Coloquios no podíamos saber que el Profesor José Luis Meilán Gil concluiría su fecunda vida terrena, tras una jornada normal y sin previo aviso, el 26 de junio del mismo 2018, en su casa. La solemne sesión de apertura en el Paraninfo de la Universidad compostelana estuvo dedicada expresamente a su memoria con un sentido discurso del Profesor Freitas do Amaral y la intervención del Coordinador español, a la que se unió el portugués.

En la quinta y última sesión, que se tuvo en el magnífico y muy moderno Paraninfo de la Universidad de A Coruña – en el que, por cierto, se habían velado meses antes los restos de su Rector Meilán Gil –, se hicieron públicos los cambios que se habían acordado para el futuro de la presidencia y coordinación de los Coloquios, al tiempo que se rindió homenaje al Profesor Freitas do Amaral, fundador y Presidente portugués, hasta entonces, de los Coloquios. Los que habíamos venido siendo Coordinadores pasamos a asumir la presidencia de los Coloquios, y fuimos sustituidos en la función coordinadora por los Profesores, Catedráticos, Luis Míguez Macho, uno de los dos organizadores del Coloquio que concluía, y Mário Aroso de Almeida, de la Universidad Católica Portuguesa de Oporto, tan implicado en los Coloquios anteriores y que aceptó además ocuparse de la organización del siguiente.

En esa sesión tuvieron memorables intervenciones la Profesora María da Glória Dias Garcia, siempre tan vinculada académicamente con el Profesor Freitas do Amaral, y los Profesores José Luis Carro Fernández-Valmayor,

Catedrático emérito de la Universidad de Santiago, maestro del Profesor Luis Míguez, y Tomás Cano Campos, Catedrático y, por entonces, Director del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense. Hablamos también quienes hasta aquel momento habíamos sido Coordinadores de los Coloquios.

La sesión trató del pasado y del futuro de los Coloquios, al tiempo que homenajeaba, como se ha dicho, al Profesor Freitas. Lo Profesores Carro y Cano, sin perjuicio de otras glosas sobre el pasado, sobre los Profesores Freitas y Meilán, y sobre el relevo que se anunciaba, se centraron sobre todo en exponer la relevancia de la problemática del procedimiento administrativo a nivel del Derecho Administrativo estatal y en el horizonte de su codificación en la Unión Europea, respectivamente, en conexión con la intención anunciada en el mismo acto de que el próximo Coloquio a celebrar en Oporto volviera a tomar como objeto el régimen del acto administrativo y del procedimiento administrativo, que lo fue del primer Coloquio, de 1994.

Desde entonces, entre los diversos cambios de toda índole acontecidos en el cuarto de siglo transcurrido, habían sobrevenido no hacía mucho dos relevantes hechos legislativos casi a la par en nuestros dos países, pero con muy distinto signo: las Leyes españoles 39 y 40, de 1 de octubre de 2015, sobre el Procedimiento Administrativo Común y el Régimen jurídico del sector público, aprobadas sin participación efectiva del cuerpo académico especializado y con escasa atención a la madurez alcanzada por la doctrina al respecto, mientras que, en abierto contraste, el Decreto legislativo portugués 4/2015, de 7 de enero, habilitado por la Ley de delegación legislativa 42/2014, de 11 de julio, que aprobó el nuevo *Código do Procedimento Administrativo* (*CPA*) como revisión en profundidad del Código de 1991, se había basado en un Anteproyecto elaborado por una Comisión designada al efecto por la Ministra de Justicia, presidida por quien suscribe estas páginas por la parte portuguesa, y formada, además, por los Catedráticos Sérvulo Correia, Vieira de Andrade, Maria da Glória Garcia, Aroso de Almeida, y por el Profesor Rui Machete, todos ellos habituales, como puede verse, de nuestros Coloquios, por el Vice-Presidente del Supremo Tribunal Administrado y magistrado Polibio Henriques, por

la Procuradora adjunta de la República, Teresa Naia, y por el abogado Miguel Sardinha. Ese Anteproyecto sería luego objeto de amplio debate público, también con participación de instituciones de relevancia jurídica del país (Facultades de Derecho, Asociaciones judiciales representativas y Colegio de Abogados), que sería valorado y aprovechado por esa Comisión para mejorar su texto antes de su propuesta definitiva al Ministerio responsable de llevarlo al Gobierno[6].

Todas estas intervenciones, como las de la apertura en Santiago, y las ponencias y comunicaciones (once fueron seleccionadas) de todo el Coloquio, serían espléndidamente publicadas, bajo la pericia de sus dos Directores, por la editorial Andavira de Santiago de Compostela, en 2020.

Las tres primeras sesiones de trabajo se celebraron en la Universidad de Santiago y versaron: la 1ª sobre la ordenación del espacio marítimo y costero – con ponencias de los Profesores Vasco Becker-Weinberg, entonces de la Universidad Nova de Lisboa y hoy en la de Lisboa, y Mercedes Ortiz García, de la de Alicante, bajo la presidencia de los Profesores Maria da Gloria García y Ángel Menéndez Rexach-; la 2ª sobre los instrumentos jurídico-administrativos para la gestión compartida de los recursos hídricos y de los espacios naturales transfronterizos – ponencias de la Profesora Teresa María Navarro Caballero, de la Universidad de Murcia, y del Profesor Paulo Canelas de Castro, de la Universidad de Macao (China), bajo la presidencia del Profesor Francisco Delgado Piqueras, de la Universidad de Castilla-La Mancha y del hasta entonces Coordinador portugués de los Coloquios-; y la 3ª sobre la gestión compartida de espacios naturales – con ponencias a cargo de los Profesores João Miranda, de la Universidad de Lisboa, y Juan Cruz Alli Turrillas, de la UNED, presididos por los Profesores López Ramón, Presidente de AEPDA y experto en la materia, como evidenció en una intervención algo más extensa, que se recogería en el libro de las actas, y Mário Aroso de Almeida. A destacar la participación del citado Profesor de la Universidad de Macao – antiguo territorio de administración portuguesa en China, tan vinculado, por ello, históricamente a Portugal –,

[6] Ver Fausto de Quadros y otros, *Comentários à revisão do Código do Procedimento Administrativo*, Almedina, Coimbra, 2016 (1ª ed.) y 2022 (2ª ed. revista e atualizada).

que además había sido autor del Anteproyecto del Convenio Luso-Español de Albufeira y había formado parte de la Comisión para su Aplicación y Desarrollo.

La jornada de Santiago tuvo otros momentos memorables, como lo fue destacadamente el almuerzo en el Hostal de los Reyes Católicos, que pudo ser contemplado en sus principales espacios, o la visita a la Catedral del Apóstol.

En la segunda jornada, desarrollada en A Coruña, además de la densa y trascendental 5ª y última sesión de la que ya hemos dado cuenta, se tuvo la sesión 4ª con las reflexiones conclusivas sobre la cooperación transfronteriza en la gestión de los recursos naturales, moderada por los Profesores Antonio Cândido de Oliveira, y Manuel Rebollo Puig, en la que presentaron sus relaciones la Profesora Lucía Alarcón Sotomayor, de la Universidad de Córdoba y Luísa Neto, de la de Oporto.

El conjunto del trabajo realizado en las dos capitales gallegas y conservado en el libro mencionado, ha quedado como constancia del maduro nivel alcanzado en el primer cuarto de siglo de los Coloquios y de la asunción del protagonismo por la nuevas jóvenes generaciones, todo lo cual evidenciaba también, además de las razones ya indicadas, la oportuna pertinencia de los relevos en la conducción de los Coloquios proclamados en A Coruña, marcándose con ello el inicio de una nueva etapa.

VII. Vuelta en los años veinte a los grandes temas generales

Ignorábamos al despedirnos en A Coruña a finales de octubre de 2018 que nuestro deseo de volver a reunirnos en 2020 en Oporto resultaría imposible por una inesperada y grave pandemia – algo que pensábamos era un recuerdo de un lejano pasado, aunque no hubiera pasado más de un siglo desde que se sufriera algo análogo – en que se tradujo, en febrero-marzo de ese año, la repentina y generalizada difusión del Covid-19 que padecimos. Tardaríamos tiempo en ir recuperándonos de aquella paralización de la vida social y económica de la que no teníamos experiencia, y de los efectos mortíferos y distintas secuelas en la salud con que irrumpió el nefasto virus, hasta que pudo ser dominado.

Aunque algunos riesgos aún perduraban y seguía habiendo algunas medidas protectoras prudenciales, que ya iban claramente reduciéndose, nos decidimos a celebrar el XIV Coloquio solo un año más tarde de su inicial programación, y pudimos acudir – en abultado número, además –, y por primera vez, a la magnífica ciudad de Oporto, con tiempo estupendo, a finales de octubre de 2021, para disfrutar del reencuentro, acogidos espléndidamente por la organización que había puesto en marcha el Profesor Mário Aroso, en el marco de la Universidad Católica Portuguesa en la ciudad del Duero, tan vinculada a los orígenes mismos de Portugal, que venía viviendo años de esplendor y crecimiento hasta los años del Covid, como continuará haciéndolo tras recuperarse de las restricciones y daños experimentados en ellos. Y, como habíamos decidido, el gran tema del Coloquio sería el *Régimen general del procedimiento y de la actividad administrativa*. Volvíamos, pues, a las cuestiones centrales y más básicas y generales del Derecho Administrativo. El paso del tiempo y las nuevas leyes portuguesas y españolas, a las que ya hemos hecho referencia, justificaban su revisión.

El Coloquio evidenció la eficacia de la renovación producida en A Coruña en los Coordinadores, uno de los cuales, el Profesor Mário Aroso, que seguía siendo Decano – Director – de la Facultad de Derecho de la Universidad anfitriona, fue, además, precisamente, el más directo organizador y Director de este XIV Coloquio, ayudado por sus colaboradores.

Nota destacable de la apertura del Coloquio, cuyo acto quiso dedicarse a rendir nuevo homenaje formal al Profesor Freitas do Amaral, fallecido en 2019, fueron las palabras que pudimos escuchar del Presidente de la República, Profesor Marcelo Rebelo de Sousa, colega bien unido, mientras pudo, a estos Coloquios, quien, no pudiendo a última hora estar presente, nos las dirigió grabadas, con rigor académico y gran afecto, desde su doble condición de colega y titular de la superior magistratura del Estado, y con reconocimiento agradecido al Profesor homenajeado, rememorando sus vínculos, el significado de su figura, sus excepcionales cualidades y su renovada comprensión del Derecho Público y en particular del Administrativo, por el que – insistió – el Profesor Freitas tenía verdadero gusto. Se han conservado en el libro que recoge todo lo relativo al Coloquio, publicado por Almedina, Coímbra, en octubre de 2022, justo un año después de

celebrado el Coloquio, bajo el título de *Regimes Gerais do Procedimento e da Actividade Administrativa* y expresa mención de recoger lo aportado el *XIV Colóquio Luso-Espanhol de Professores de Direito Administrativo*.

La Profesora María da Gloria García se encargó de la conferencia central en homenaje del Profesor Freitas do Amaral, su maestro principal, en la que, de forma bella y profunda, resumió los diversos aspectos que entretejieron su rica personalidad y su fecunda acción.

Cerró el acto de apertura y homenaje al Profesor Freitas do Amaral la Rectora de la Universidad Católica Portuguesa, Profesora Catedrática Isabel Capeloa Gil.

Del tema del Coloquio se ocuparon tres sesiones del día 22 y una cuarta al inicio de la mañana del 23, completándose con lo que ya se había venido convirtiendo en costumbre: una sesión breve de conclusiones antes de la dedicada a la clausura.

La sesión 1ª estuvo dedicada al ámbito de aplicación de la regulación normativa del procedimiento y de la actividad administrativa, con ponencias de los Profesores Pedro Gonçalves, de Coímbra, y Francisco Velasco Caballero, de la Autónoma de Madrid, que ya fueran ponentes en Coloquios anteriores. La presidencia de la sesión estuvo a cargo de dos Profesores *seniors* de nuestros Coloquios, Rui Machete y José Esteve Pardo.

La 2ª se centró en los principios del procedimiento administrativo, cuyos ejes fueron las ponencias de los Profesores João Pacheco de Amorín, de la Universidad de Oporto, y Marta García Pérez, Catedrática de la de A Coruña, ambos nuevos en esta tarea en nuestros Coloquios. En la presidencia, junto al veterano Profesor António Cãndido de Oliveira, Javier Barnés Vázquez, quien, tras años en la Universidad de Huelva, es ahora Catedrático de la Pompeu Fabra, de Barcelona, y participó por vez primera en esta función en los Coloquios.

La 3ª tuvo por objeto el régimen de invalidez y de revisión de los actos administrativos, con ponencias de los Profesores Mário Aroso y Javier García Luengo, joven Catedrático de la Universidad de Oviedo. La moderación corrió a cargo del Profesor Vieira de Andrade y de Eva Nieto Garrido, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha, también nueva en esta tarea en nuestros Coloquios.

La 4ª, en fin, se dedicó a los reglamentos. Fueron ponentes el Profesor Pedro Moniz Lopes, de la Universidad de Lisboa y Gabriel Doménech, Catedrático de la de Valencia, conocido defensor de algunas posiciones en aspectos fundamentales sobre la naturaleza y régimen de los reglamentos, que, aun con arraigo en autores de nota, han contradicho otras que han sido, durante bastante tiempo, más mayoritarias en la doctrina española, contribuyendo notablemente a su reconsideración. Presidieron esta sesión los ya bien conocidos Profesores Joâo Caupers – por entonces Presidente del Tribunal Constitucional de Portugal – y Fernando López Ramón, que seguía siendo Presidente de AEPDA.

Las conclusiones de las posiciones portuguesas fueron expuestas finalmente por Isabel Celeste Fonseca, Profesora de la Universidad do Minho, y las de las españolas, por Andrea Garrido Juncal, de la de Santiago de Compostela.

La aceptación de quien era a la sazón Ministra de Modernización del Estado y de la Administración Pública, de Portugal, también Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa, Profesora Alexandra Leitão, para estar en la sesión de clausura, nos dio la oportunidad de escuchar su discurso sobre "Las perspectivas de evolución de la codificación del procedimiento administrativo y del régimen común de la Administración pública", con informaciones de interés sobre los cambios últimos que se estaban produciendo en Portugal. Los demás intervinientes en esa sesión final – Presidentes actuales de los Coloquios – se limitaron brevemente a los agradecimientos de rigor, y muy en particular a la colega Señora Ministra, y a anunciar la celebración del próximo Coloquio por las mismas fechas del año siguiente, 2022, en la Universidad de Burgos, con objeto de recuperar el año perdido por la epidemia del Covid.

Y así fue como volvimos a encontrarnos a fines de octubre de 2022, a orillas del Arlanzón, cuyas aguas afluyen, por medio de otras corrientes, al mismo Duero de Oporto, en la joven Universidad de Burgos, en esta antigua capital castellana, para tratar de nuevo de la responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, gracias a la generosa dedicación y esfuerzo del Profesor Tomás Prieto Álvarez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y de todos los demás componentes

de esa área, especialmente el Profesor Fernando García-Moreno Rodríguez, que actuó de codirector. Proporcionó además todas las facilidades el Decano de la Facultad de Derecho, también Catedrático de Derecho Administrativo, Profesor Santiago Bello Paredes. Y todo fue posible gracias a las instituciones y entidades que ayudaron a su financiación, como siempre ocurre en cada Coloquio, a las que no dejó de rendirse el debido agradecimiento – en presencia de sus representantes – en la solemne sesión de apertura que, como el resto del Coloquio, tuvo lugar en el magnífico salón de actos del "Hospital del Rey", sede central de la Universidad burgalesa. Entre los numerosos participantes llamó la atención la presencia de algunos ilustres miembros del Consejo Consultivo de Castilla y León – colaborador del Coloquio –, siendo de destacar la del consejero nato que fuera Presidente de la Junta de Castilla y León durante cuatro legislaturas y media, desde 2001, Juan Vicente Herrera.

La 1ª sesión se propuso considerar la responsabilidad patrimonial de la Administración en la perspectiva más general de su problemática en los últimos años, lo que fue autorizadamente introducido por el Profesor Luis Martín Rebollo, Catedrático emérito de la Universidad de Cantabria, que compartió la presidencia con el Profesor João Caupers, aún Presidente del Tribunal Constitucional portugués. El también veterano Profesor Vieira de Andrade se hizo cargo de la ponencia portuguesa, recayendo la española en el más joven Luis Medina Alcoz, Profesor titular de la Complutense y ya ahora Catedrático.

Las siguientes sucesivas sesiones se dedicaron a la aplicación de la institución en ámbitos determinados, más problemáticos.

En la 2ª sesión, en el ámbito sanitario, presentaron sus ponencias la Catedrática de Jaén, y entonces Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía, María Jesus Gallardo Castillo, y la Profesora Susana Tavares da Silva, de Coímbra – y Magistrada del Supremo Tribunal Administrativo –, ya avezada ponente en nuestros Coloquios. En la presidencia de esta sesión, además de Ántonio Cãndido de Oliveira, se estrenó en esta función la Catedrática de la Universidad de Oviedo, Miriam Cueto Pérez.

La siguiente sesión, la 3ª, en la tarde del primer día, estuvo dedicada a la responsabilidad por los daños derivados de medidas adoptadas (o no

adoptadas) en caso de crisis, emergencias o daños catastróficos, en la que presentaron sus ponencias la Profesora Carla Amado Gomes, de la Universidad de Lisboa, y el Catedrático de la Universidad de Sevilla, Jesús Jordano Fraga, presididos por los Profesores María Gloría García e Iñigo Sanz Rubiales. La primera introdujo la sesión con una aguda y pertinente intervención que se recogería también en la publicación de los trabajos del Coloquio, lo mismo que la antes mencionada del Profesor Martín Rebollo en la primera sesión.

La 4ª y última sesión de trabajo, ya en la mañana del sábado, día 22 de octubre, analizó la responsabilidad del Estado por daños causados por violación del Derecho europeo, tanto de los tratados de la UE como del CEDH, tema repetidamente objeto de análisis desde hacía tiempo por los publicistas y que aquí expusieron en sus ponencias la Catedrática de la UNED, Profesora Silvia del Saz Cordero, y la Profesora agregada de Derecho Internacional y Derecho Europeo de la Universidad de Lisboa, y jueza del Tribunal Constitucional María José Rangel de Mesquita. Presidieron los Catedráticos Afonso d'Oliveira Martins, Rector, como ya dijimos, de la Universidad Lusíada, y Vicente Escuín Palop, de la Universidad de Valencia.

Todas estas aportaciones han quedado recogidas en la publicación de los trabajos del XV Coloquio, en un buen libro de la editorial Iustel de 2023, que incluye además el texto completo de nueve de las muchas comunicaciones presentadas y, por supuesto, las relaciones conclusivas de que se encargaron las Profesoras Teresa Medina Arnaiz, de la Universidad de Burgos, y Juliana Ferraz Coutinho, de la de Oporto. Se incluyeron asimismo algunas de las intervenciones de las sesiones de apertura y clausura, siendo de resaltar las de quienes representaron – entra otras entidades patrocinadoras – a la Junta de Castilla y León, Don Máximo López Vilaboa, Director General de Transparencia y Buen Gobierno, y al Consejo Consultivo de esta misma Comunidad Autónoma y Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca, Agustín S. de Vega García. No se incluyeron en el libro otras más breves, aunque significativas, como la del Secretario General de la Universidad de Burgos, el Presidente de la AEPDA, Profesor López Ramón, el Vice-Alcalde y Presidente de "Promueve Burgos" o el Profesor Fernando García Moreno, codirector del Coloquio.

No fue el menor de los atractivos de este inolvidable Coloquio la extraordinaria visita guiada que, ya iniciada la noche, hicimos a la maravilla gótica – con tantos elementos renacentistas y algunos barrocos – de la Catedral de Santa María que comenzara a hacer construir el Rey de Castilla y León, Fernando III el Santo, en 1221. Siguió una agradable cena institucional en el hotel Palacio de Burgos, instalado en un edificio histórico del siglo XVI, en la calle de La Merced, junto a la margen izquierda del río, construido como convento mercedario y que, con la llegada del siglo XIX y la desamortización, tendría usos sucesivos diversos.

Hubo además una memorable visita organizada a Atapuerca y al Museo de la Evolución Humana.

En la clausura se nos convocó para el XVI Coloquio que, sobre contratación pública y para conmemorar ya los 30 primeros años de los Coloquios, tendría lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa a fines de octubre de 2024.

VIII. 30 años: Lisboa 2024 y el futuro

La Historia de estos Coloquios contable hasta ahora concluye con el celebrado, en efecto, pocos meses después de cumplirse los 30 años del primero, en la Universidad de Lisboa, los días 25 y 26 de octubre de 2024, en su prestigiosa Facultad de Derecho, situada en la siempre hermosa, además de muy antigua capital de Portugal. Asumió la organización y dirección del Coloquio la Profesora Maria João Estorninho, Catedrática de Derecho Administrativo, vinculada desde los orígenes, como se ha visto, a los Coloquios. Pudo contar con la eficaz colaboración de Marco Caldeira, Profesor de la misma Facultad, y el apoyo logístico y financiero del Centro de Investigación de Derecho Público de la Facultad, presidido por el Profesor João Tiago Silveira. Además, por supuesto, como siempre, de la relevante labor de los Coordinadores, español y portugués, de los Coloquios, que no dejamos de apoyar e impulsar, en cuanto fue oportuno, los Presidentes.

Su tema, nueva problemática de la contratación pública, fue enunciado como *Novos paradigmas nos contratos públicos: inovação, sustentabilidades e concorrência*. Todo cuanto fue aportado en el Coloquio queda reflejado

en un volumen de actas, que será publicado por la editora de la Associação Académica da Faculdade de Direito de Lisboa. El Coloquio tuvo una masiva participación no solo de profesores y otros docentes de Derecho Administrativo sino también de doctorandos, investigadores y muchos estudiantes de licenciatura. En la lista de participantes divulgada por la organización constaban más de cien inscritos.

Se inició el Coloquio con una sesión de apertura, presidida por el Decano o Director de la Facultad, Profesor Eduardo Vera-Cruz Pinto, Catedrático de Historia del Derecho. Tras saludar a los participantes y desear buenos resultados al Coloquio, felicitó a los profesores de Derecho Administrativo de la Facultad por el compromiso que, en gran número, han venido manteniendo con estos Coloquios a lo largo de los últimos treinta años y desde su inicio, cuando uno de los fundadores de los Coloquios, el Profesor Freitas do Amaral era Profesor de esta Facultad.

El Coloquio estuvo dividido en cinco sesiones, además de una de conclusiones y de la sesión de clausura.

La sesión 1ª tuvo como tema "Celeridad y competencia en los procedimientos de ejecución de los fondos comunitarios". Fueron Moderadores los Profesores María João Estorninho, ya mencionada, y José María Gimeno Feliú, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y Ponentes los Profesores María Amparo Salvador Armendáriz, de la Universidad de Navarra, y Pedro Fernández Sánchez, de la Universidad anfitriona. Uno de los puntos controvertidos en las disertaciones de los dos Ponentes y en el debate fue saber si la legislación sobre contratos públicos de nuestros países no estará a veces privilegiando la celeridad en perjuicio de una sana competencia.

La sesión 2ª se dedicó al tema "Contratos públicos en tiempos de crisis: Reequilibrio financiero y revisión de precios". La moderaron los Profesores Vieira de Andrade, tantas veces mencionado, y Francisco José Villar Rojas, Catedrático de la Universidad de La Laguna. Presentaron sus ponencias la Profesora Belén Noguera de la Muela, Catedrática de la Universidad de Barcelona, y el Profesor Miguel Raimndo, de la Universidad de Lisboa.

La 3ª sesión se ocupó del tema ·Contratación estratégica: Balance provisional". Presidieron la Mesa la Profesora María da Glória García, habitual en nuestro Coloquios, y Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática

de la Universidad de Sevilla y actual Presidenta de AEPDA. Fueron Ponentes los Profesores Juan José Pernas García, de la Universidad de A Coruña, y Raquel Carvalho, de la Escuela de Oporto de la Universidad Católica Portuguesa.

La 4ª sesión tuvo como título "Directiva de concesiones: Un balance de sus primeros diez años". Moderaron la sesión los Profesores António Cândido de Oliveira, también habitual en nuestros coloquios, y José Carlos Laguna de Paz, Catedrático de la Universidad de Valladolid. Se ocuparon del tema en sus ponencias la Profesora Ximena Lazo Vitoria, de la Universidad de Alcalá, y el Profesor Pedro Gonçalvez, de la Universidad de Coímbra.

Los temas eran difíciles, pero los ponentes se ocuparon de ellos con mucha brillantez y los debates fueron muy vivos, con una participación muy útil de los presentes.

Como ya se dijo, y como ha sido habitual en estos Coloquios, hubo una sesión de conclusiones, en la que la Profesora Juliana Coutinho, de la Universidad de Oporto, y el Profesor Roberto Galán Vioque, de la Universidad de Sevilla y Secretario de AEPDA, resumieron las principales conclusiones sustantivas de este Coloquio.

Muchas fueron, de nuevo, las oportunidades en Lisboa de volver a cambiar impresiones, conocer nuevos profesores y estrechar lazos personales e intelectuales, como ha venido ocurriendo en todos los Coloquios, a lo que también contribuyó, sin duda, la agradable cena que se dispuso para todos en el Restaurante *Golf Spot*, en el *campus* de la Ciudad Universitaria.

Pero este Coloquio, que tan señaladamente evidenciaba la continuidad, madurez y renovación de una venturosa iniciativa puesta en marcha treinta años antes, vino a significar también el final de la etapa comenzada en A Coruña en 2018, seis años antes, marcando el inicio de otra nueva en la conducción de los Coloquios.

Como ya habíamos ido preparando con los Coordinadores y en consultas con muchos colegas, se hizo pública la sustitución en nuestra condición de Presidentes de los Coloquios por quienes en los últimos seis años habían sido, con evidentes eficientes resultados, los Coordinadores, Profesores Mário Aroso de Almeida y Luís Míguez Macho. Los dos que habíamos ejercido primero la coordinación y, desde 2018, la presidencia, entrábamos

en 2024 en una edad octogenaria y era de todo punto razonable pasar a otros el palitroque del relevo. Y, para suceder a quienes había venido siendo los Coordinadores, fue muy bien recibida la disponibilidad por parte española, del Profesor Tomás Prieto Álvarez, Catedrático de la Universidad de Burgos, que tan buen Coloquio organizara allí en 2022 y tan estrecha relación ha mantenido en los últimos años con los colegas portugueses, especialmente en Coímbra – además de hablar bien el portugués –, y, por parte portuguesa, del Profesor Jorge Alves Correia, de la Universidad de Coímbra, , que tambien viene desarrollando estrechas relaciones con los colegas españoles.

Al hacerse públicos estos relevos en la sesión de clausura, no hemos dejado de animar a todos – y lo reiteramos ahora –, y en concreto a los profesores y especialistas del Derecho Administrativo de los dos países, a apoyar a los nuevos responsables de los Coloquios para continuar, ensanchar y ahondar esta amistosa cooperación hispano-portuguesa vertebrada por nuestros Coloquios, extendiéndola incluso, en lo posible, a todos los territorios de tradición cultural y jurídica hispánica y portuguesa de América, África y Asia, de los cuales ya vienen participando desde hace años no pocos profesores.

Diversas circunstancias no permitieron fijar en Lisboa la sede del XVII Coloquio, que habrá de tener lugar en 2026 en España, pero algún tiempo después los nuevos responsables de los Coloquios ya han concretado para ello la Universidad de Huelva, en la Andalucía inmediata a "la raya" que une y distingue a nuestros dos países.

Esto marcará el inicio de esta nueva etapa que seguro será cada vez más fructífera. La organización de estos Coloquios implica de ordinario superar no pocas dificultades. En la selección de los temas, además del horizonte científico, la coexistencia, sin inoportunas reiteraciones, con otros Congresos de la especialidad, la actualidad de unos u otros problemas y la conveniencia de proponer algo que pueda facilitar la siempre difícil financiación de cada Coloquio, hay que tener siempre en cuenta las muy distintas dimensiones cuantitativas del profesorado universitario especializado en el Derecho Administrativo y en áreas afines en España y en Portugal, que no facilita lógicamente contar con similares variadas posibilidades de dedicación

temática en uno y otro país. Pero, igual o mejor que hasta ahora, se irá logrando conciliar todo, y surgirán ideas organizativas nuevas que puedan ser más fecundas. Siempre buscando, como hasta hoy, la mejor relación entre todos los colegas de todas las escuelas, formaciones y orientaciones, y de todas las procedencias territoriales, guiados por la más libre y efectiva búsqueda de la verdad y de lo justo como juristas y universitarios.

Para nosotros dos fue un privilegio haber podido contribuir durante treinta años a la continuidad y éxito de esta iniciativa que contribuye al progreso del Derecho Administrativo en Portugal y en España y, al mismo tiempo, crea un ambiente de estrecha cooperación entre juristas de nuestros dos Estados, sobre todo entre los cultivadores del Derecho Administrativo y, dentro de estos, especialmente los profesores de esta rama del Derecho. Como dijimos en nuestras intervenciones, de ambos, en la sesión de clausura del último Coloquio, hacemos ardientes votos por que este proceso continúe, se ahonde y robustezca, con un fuerte compromiso de las nuevas generaciones de administrativistas de los dos países y bajo la orientación y responsabilidad de los nuevos Presidentes y Coordinadores de los Coloquios. Es un reto que les trasladamos y que estamos seguros superarán.

Valladolid-Lisboa, diciembre de 2025